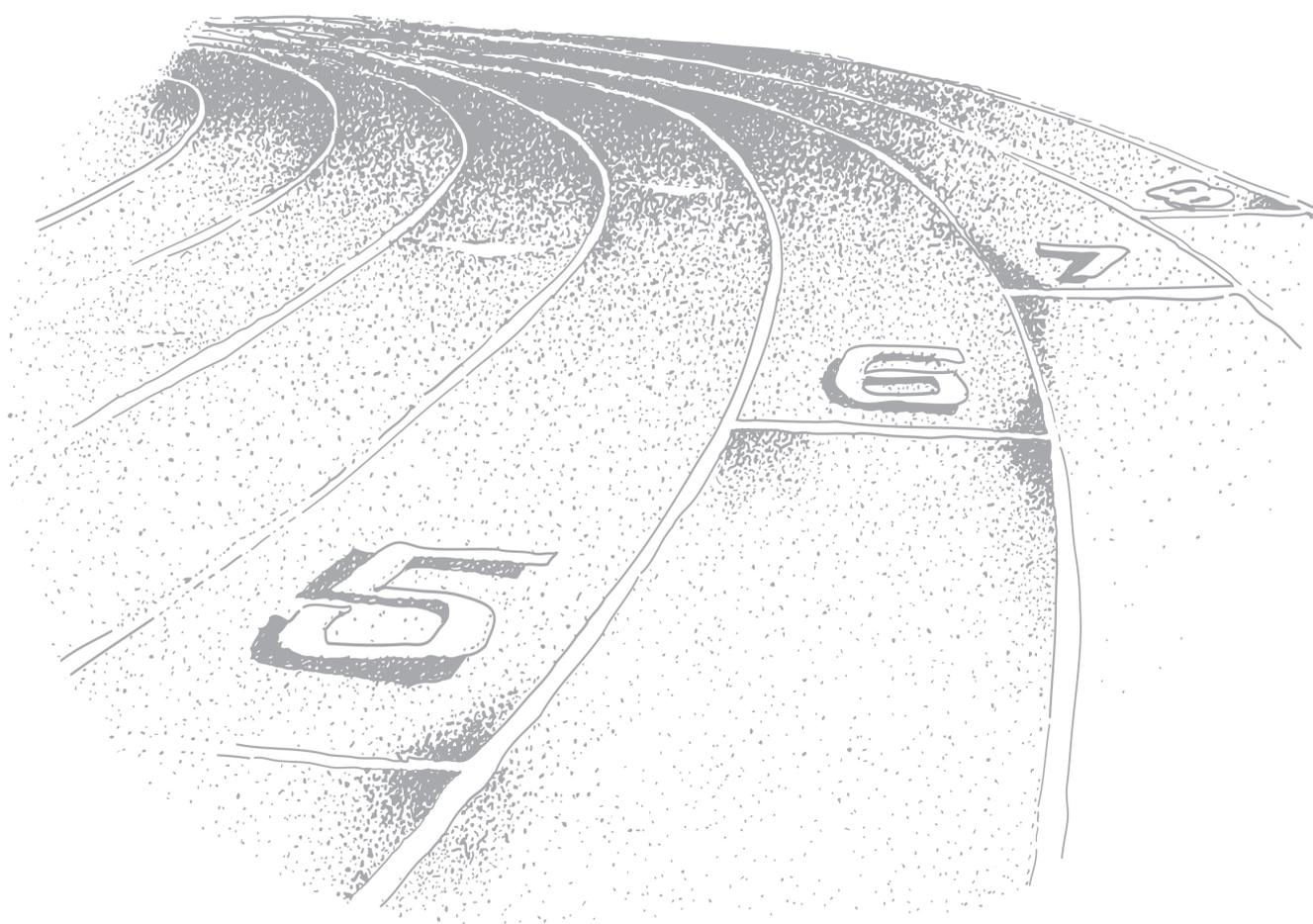


40 Unacc

España en la línea de salida



40 Unacc

España en la línea de salida

40 Unacc. España en la línea de salida

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley. No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin la perceptiva autorización. Se permite la reproducción para fines docentes o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

© Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, (Unacc)

Consejo Editor: Carmen Motellón García y Patricia Vegas Arjona
Diseño & Maquetación: Edurne Armendáriz/ agdesigno@yahoo.es
Dibujo de Portada: Luis García L. Alemany
Depósito legal: M-48.550-2011
Edita: Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (Unacc)
Calle Alcalá, 55. 28014 Madrid/ T +34 917 819 418/ www.unacc.com
Imprime: Advantia Comunicación Gráfica

Madrid, Diciembre de 2013
Impreso en España - Printed in Spain



Sumario

INTRODUCCIÓN

Antonio León Serrano

Presidente de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (Unacc) 9

BLOQUE I: PUNTO DE PARTIDA

Punto de inflexión hacia un nuevo modelo de crecimiento orientado al exterior

Jaime García-Legaz Ponce

Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y

Competitividad y presidente del ICEX España Exportación e Inversiones 17

Saneamiento y reestructuración del sector bancario español

M^a del Carmen Carrasco Caballero

Economista del Departamento del Gabinete del Gobernador del Banco de España

Emiliano González Mota

Director del Gabinete del Gobernador del Banco de España..... 23

Los diez nuevos mitos de la economía española

Ignacio de la Torre Muñoz de Morales

Socio de Arcano 33

BLOQUE II: RETOS PENDIENTES

La obligada reforma de la gobernanza empresarial

María Elvira Rodríguez Herrero

Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)..... 47

La reforma financiera europea y la necesidad de mantener la diversidad del ecosistema

Hervé Guider

Director General de la Secretaría General de la Asociación Europea de Banca Cooperativa (EACB)..... 57

El empresario-emprendedor, la figura necesaria para salir de la crisis

Mónica de Oriol Icaza

Presidenta del Círculo de Empresarios 61

Las cooperativas de crédito, la consolidación dentro del modelo

Carmen Motellón García

Directora Financiera de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (Unacc) 67

Artículo original de Hervé Guider 77

Anexo I: Diagrama histórico de fusiones desde 2008 82

Colaboradores 84

Introducción

Antonio León Serrano
Presidente de la Unión Nacional de
Cooperativas de Crédito (Unacc)

Conscientes de los signos de mejora en la economía española en los últimos meses, que están permitiendo el restablecimiento de la confianza y la recuperación de los mercados con efectos evidentes como la caída de la prima de riesgo y el retorno del inversor extranjero, hemos querido realizar esta publicación, titulada *España en la línea de salida*, que analiza algunas medidas que están impactando en el modelo productivo español para que sea más competitivo. Según los últimos datos difundidos por el Ministerio de Economía y Competitividad, nuestro país ha sido capaz de crecer en el cuarto trimestre un 0,3% en términos intertrimestrales, un avance superior al leve repunte del 0,1% registrado en el tercer trimestre, que contrasta con la caída del 0,4% con la que iniciamos el año y con las previsiones de muchas firmas internacionales. De ahí la importancia de analizar qué factores se encuentran detrás de la mejoría de las cifras.

El objetivo de este número es servir de reflexión sobre la nueva realidad económica que está viviendo nuestro país desde una perspectiva muy amplia –empresarial, financiera, legislativa y de gobernanza, entre otras-, para ir centrando la atención en el sector que nos ocupa, el sector financiero, en especial en las cooperativas de crédito, que también han vivido un auténtico proceso de transformación en los últimos cinco años.

Pero lejos de caer en el beneplácito de que con todos estos cambios la situación es ya la idónea, desde la Unacc hemos querido dar un paso más, pidiendo a los autores que han colaborado en este número que fuesen más allá y nos indicasen qué reformas, a su juicio, hay que seguir impulsando para conseguir que España vuelva a un crecimiento económico estable,

un crecimiento al que debe contribuir el sector financiero. En este sentido, este monográfico apunta algunos de los retos que tiene por delante la banca cooperativa, que, aunque ha vivido una consolidación histórica en esta crisis, también debe vivir su propia revolución.

Para la edición de esta publicación hemos reunido a varias de las más relevantes instituciones en estas materias, como la Secretaría de Estado de Comercio, el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la Asociación Europea de Banca Cooperativa (EACB) o el Círculo de Empresarios, así como especialistas en otros ámbitos. Por ello, desde aquí queremos dar las gracias a todos los colaboradores, porque sin sus aportaciones y análisis, este monográfico no estaría hoy en vuestras manos. Somos conscientes de que, a pesar de sus exigentes vidas profesionales, han encontrado tiempo para analizar y estudiar los temas propuestos.

España se encuentra en una situación económica compleja para la que no hay soluciones fáciles ni milagrosas, sino un importante camino de trabajo por delante. Sin embargo, desde la Unacc pretendemos aportar con esta publicación un poco de luz a la nueva situación económica española, en general, y en concreto, al sector de las cooperativas de crédito.

Estructura del trabajo

Este monográfico lo hemos dividido en dos bloques: el primero, *Punto de partida*, en el que se analiza la situación económico-financiera del país; el segundo, *Retos pendientes*, en el que se proponen las reformas que tienen que seguir realizándose para tener un crecimiento sostenible y fuerte con el paso del tiempo.

El primer bloque arranca con la colaboración de **Jaime García-Legaz Ponce**, titulada *Punto de inflexión hacia un nuevo modelo de crecimiento orientado al exterior*. En este artículo, el secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad y presidente del ICEX España Exportaciones e Inversiones analiza el cambio económico que ha vivido el país en los últimos meses, en los que ha llegado a salir técnicamente de la recesión tras casi dos años y medio de caídas. “Sin lugar a dudas, la clave de esta salida de la crisis y del crecimiento de los próximos años es la orientación hacia el exterior de la economía española, una verdadera transformación de nuestro tejido empresarial hacia una renovada vocación internacional”, afirma García-Legaz. El secretario de Estado detalla con cifras el impacto que están teniendo las exportaciones y analiza la relevancia de las inversiones extranjeras en nuestro país. El artículo concluye explicando las medidas tomadas por el Gobierno para fomentar la internacionalización, así como los cambios implementados para racionalizar el apoyo público.

El monográfico continúa con las aportaciones de **M^a del Carmen Carrasco Caballero y Emiliano González Mota**, del Gabinete del Gobernador del Banco de España, que repasan *El saneamiento y reestructuración del sector bancario español*. Ambos expertos arrancan su artículo con la quiebra de Lehman Brothers y el impacto que tuvo en los mercados y en la economía internacional. A partir de esa fecha van poco a poco centrando su mirada en las medidas tomadas en España para subsanar los problemas intrínsecos del sistema financiero. De hecho, el grueso del artículo se centra en el programa de asistencia financiera impuesto desde Bruselas a mediados de

junio de 2012 y que ha conllevado a una serie de reformas que todavía están en marcha. “De este elenco de reformas, hay que destacar el gran esfuerzo de saneamiento y recapitalización del sector financiero, así como una importante consolidación del mismo. Como consecuencia, actualmente el sector cuenta con un menor número de entidades, pero más sólidas y más solventes. El proceso de saneamiento del sector bancario español ha supuesto para las entidades un esfuerzo en torno a 104.000 millones de euros en términos de provisiones desde 2012 hasta septiembre de 2013”, comentan.

Este artículo tiene un apartado específico sobre la consolidación de las cooperativas de crédito, que, como explican ambos expertos, se ha realizado en torno a dos figuras: fusiones por absorción y Sistemas Institucionales de Protección (SIPs). A pesar del trabajo realizado en el proceso de consolidación de la banca cooperativa, estos expertos estiman que todavía quedan pasos por dar en el sector. “Las cooperativas de crédito deben adaptar su funcionamiento al contexto en el que desarrollan su actividad. En el ámbito regulatorio deben afrontar mayores exigencias de capital y liquidez y la adaptación a las nuevas exigencias de gobierno corporativo desde las especiales características del modelo de cooperativas. Además, en el ámbito económico-financiero, se enfrentan a un entorno muy competitivo con entidades de mayor tamaño y reforzadas tras la reforma y el saneamiento del sistema financiero”, afirman.

Por su parte, **Ignacio de la Torre Muñoz de Morales, socio de Arcano**, realiza un interesante artículo sobre *Los diez nuevos mitos de la economía española*, en el que estudia los factores que han sido tenidos

en cuenta y que han provocado el castigo inversor de los últimos años en España. A través de las cifras, De la Torre rebate con argumentos las dudas que han planeado sobre nuestra economía analizando hechos como la capacidad de España para reducir el déficit, la positiva evolución de las exportaciones, la mejora del déficit por cuenta corriente o la competitividad. Por ejemplo, una de las afirmaciones que se han hecho es el mayor coste financiero que afronta la empresa española frente a la europea, que le aboca a no poder competir. “Es falso, ya que los costes financieros representan un 20% de la magnitud de los costes laborales en una empresa mediana. A su vez los costes laborales tienden a representar casi dos terceras partes del total de costes de una empresa mediana. Como un trabajador español cobra 21 euros la hora y uno de la zona euro 29, y la diferencia en productividad por hora trabajada es de tan sólo un 4%, el resultado es que la empresa española es mucho más competitiva que la europea a pesar del diferencial en coste de financiación”, asegura.

El segundo bloque de este monográfico, *Retos pendientes*, comienza con la aportación de **Elvira Rodríguez Herrer, presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)**, bajo el título *La obligada reforma de la gobernanza empresarial*. “La relevancia del buen gobierno trasciende al interés concreto de una empresa y de sus inversores, puesto que es un medio para desincentivar modelos de gestión cortoplacistas potencialmente perjudiciales y, de esta forma, limitar la asunción de riesgos excesivos, lo cual redundaría en el fomento de un sistema financiero más fuerte a través de un aumento de la confianza y un crecimiento económico más sostenible”, destaca. Por ello, partiendo de la importancia que tiene la

buena gobernanza en las empresas, la presidenta de la CNMV realiza, en primer lugar, un recorrido internacional sobre las recomendaciones llevadas a cabo por la OCDE y la Comisión Europea, para, en segundo lugar, ir poco a poco analizando qué pasos se han dado en nuestro país para mejorar los órganos de gobierno de las empresas y entidades. “Todas estas medidas y los esfuerzos que se están realizando en diversos ámbitos para lograr una mejora del gobierno corporativo de las empresas son esenciales para impulsar el crecimiento, fomentar la estabilidad de los mercados y, sobre todo, proporcionar confianza a los inversores. Por ello, no se deben escatimar esfuerzos en fomentar una mejora significativa de las normas que rigen el gobierno de las empresas y en lograr que las prácticas al respecto en España se sitúen en línea con los de los países más avanzados en esta materia”, concluye.

El análisis de la evolución de las cooperativas de crédito en Europa lo realiza **Hervé Guider, director general de la Secretaría General de la Asociación Europea de Banca Cooperativa (EACB)**, bajo el título *La reforma financiera europea y la necesidad de mantener la diversidad del ecosistema*. En este artículo, Guider reivindica el reconocimiento de la proporcionalidad en la regulación europea. “El concepto de proporcionalidad deberá ser incluido en cada nueva legislación. El sistema regulatorio dual es de hecho una opción que ha sido escogida en otras jurisdicciones –principalmente en Estados Unidos-. Sin embargo, esta no es la solución adoptada por los co-legisladores en la UE, quienes temían que tal solución pudiera crear situaciones de desigualdad y lagunas legales. El concepto de proporcionalidad pretende dar cabida a instituciones con ciertos modelos de ne-

gocio, para aplicar la legislación de un modo que les permita aliviar algunos de los requerimientos, que supondrían un gran lastre en sus recursos y que podrían mermar la posibilidad para continuar y crecer en su negocio. La proporcionalidad no debe ser entendida como una forma de abrir la puerta al arbitraje regulatorio y crear vacíos legales que alguno puede pretender explotar”, comenta. Por ello, a lo largo de este artículo Guider defiende que es esencial que exista una comunicación fluida y direccional con los reguladores y las entidades que permita entender y mantener la diversidad a la hora de legislar. A esto se debe de unir una mayor actualización de los reguladores con respecto a las especificidades de los diferentes modelos de negocio.

La importancia del emprendedor como elemento clave en la recuperación económica es abordada por **Mónica de Oriol Icaza, presidenta del Círculo de Empresarios**, en su artículo *Empresario-emprendedor, la figura necesaria para salir de la crisis*. De Oriol expone que la actual crisis tiene poco en común con las anteriores, ya que existe un problema estructural que es consecuencia de un modelo productivo agotado e incompatible con las exigencias y requerimientos de pertenecer a la zona euro, ya que se ha basado en la construcción como modelo de crecimiento. Ante esta situación, De Oriol establece en la figura del empresario el camino hacia la recuperación económica. “En una economía de mercado moderna como la española son los empresarios –emprendedores e innovadores- quienes, con una adecuada formación, en presencia de un marco institucional adecuado y aprovechando las fuerzas del mercado, descubren nuevas actividades generadoras de valor, basadas en un uso más eficiente de los recursos, para así ir dan-

do forma a una economía más competitiva. Este mensaje debe llegar nítido al conjunto de la sociedad, cuya imagen del empresariado está deteriorada”, asegura en el artículo. De ahí que la presidenta del Círculo de Empresarios abogue en su texto por explicar mejor la verdadera importancia económica y social del empresario, que crea puestos de trabajo, riqueza y bienestar, a la vez que actúa como agente de innovación y progreso.

Por último, el artículo de **Carmen Motellón García, directora financiera de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (Unacc)**, titulado *Las cooperativas de crédito, la consolidación dentro del modelo*, que realiza un exhaustivo repaso al proceso de concentración que ha vivido el sector de banca cooperativa en la crisis, que ha reducido a menos de la mitad el número de entidades, desde las 81 existentes en 2008 a los 40 grupos consolidables que conforman en sector en 2013. Partiendo de los cambios normativos que se han realizado en los últimos años, se hace un repaso de la evolución de la consolidación en el sector. No obstante, lejos de la complacencia, la autora presenta el importante reto que tiene el sector para gestionar su futuro. “Que el sector pueda seguir liderando su propio futuro vendrá determinado por su capacidad de adaptación. Adaptación a los nuevos requerimientos, a nuevas formas de hacer banca, a los nuevos hábitos de consumo, a las nuevas formas de comunicación...”, comenta Motellón.

Antonio León Serrano

Presidente de la Unión Nacional
de Cooperativas de Crédito (Unacc)

Bloque I: Punto de partida

Punto de inflexión hacia un nuevo modelo de crecimiento orientado al exterior

Jaime García-Legaz Ponce
Secretario de Estado de Comercio
del Ministerio de Economía y
Competitividad y presidente del
ICEX, España Exportación e Inversiones



La clave de esta salida de la crisis y del crecimiento de los próximos años es la orientación hacia el exterior de la economía

española, una verdadera transformación de nuestro tejido empresarial hacia una renovada vocación internacional".

Cerramos un año 2013 en lo económico de manera muy diferente a como concluyó 2012. En el tercer trimestre de 2013 la economía española ha salido técnicamente de la recesión con una tasa de crecimiento inter-trimestral positiva tras casi dos años y medio de caídas, gracias en buena medida al consumo y a la inversión, que han registrado crecimiento positivo por primera vez en muchos trimestres. En el trimestre no se ha destruido empleo, y continúa la mejora en las cuentas externas, lo que pone de manifiesto el punto de inflexión para la economía española en el que nos encontramos. Lo anterior unido a la consolidación fiscal y a las reformas estructurales pendientes, permite crear unas bases sólidas para un crecimiento económico sostenido en el tiempo.

La mejora en la percepción de los mercados financieros sobre la economía española tampoco nada tiene que ver con la situación de hace año y medio. La prima de riesgo se sitúa a fecha de redacción de este artículo en torno a 230 puntos básicos, frente a los 640 de mediados del año pasado y en esta misma fecha ya se ha completado el 99,4% del programa de financiación regular del Tesoro. Y se está produciendo una apertura paulatina de los mercados de capitales a nuestras empresas, que han emitido en lo que va de año 49.000 millones de euros. Está mejorando la percepción de organismos internacionales, casas de

análisis y agencias de rating, que ya no ponen a España como foco de atención negativa sino todo lo contrario. Algunas incluso han reconocido sus errores de predicción pasados y alaban los resultados de las reformas emprendidas. Otras han valorado muy positivamente la evolución de nuestra productividad haciendo un paralelismo con la evolución de Alemania en la década pasada.

Sin lugar a dudas, la clave de esta salida de la crisis y del crecimiento de los próximos años es la orientación hacia el exterior de la economía española, una verdadera transformación de nuestro tejido empresarial hacia una renovada vocación internacional. La evolución económica de nuestro país está sorprendiendo a muchos analistas que infravaloraban la capacidad de nuestra economía para competir sin recurrir al instrumento de la variación del tipo de cambio que no es posible por nuestra pertenencia a la zona euro. En el pasado, la economía española utilizaba el recurso de la devaluación de la peseta como determinante para ganar competitividad e impulsar la economía. En la reciente crisis económica no ha sido posible devaluar, y sin embargo, nuestra economía hoy es más competitiva que hace unos años, y ha sido a través de productividad y moderación de precios y salarios. La prueba es que hemos recuperado la productividad perdida desde la entrada del Euro hasta el

Punto de inflexión hacia un nuevo modelo de crecimiento orientado al exterior

Jaime García-Legaz Ponce

Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad y presidente del ICEX

año 2008, y que los costes laborales unitarios han caído un 6,6%. Una ganancia de competitividad duradera mucho más persistente que la que lográbamos en el pasado con la devaluación nominal, y que tiene que ver con lo que algunos analistas internacionales denominan la “germanización” de la economía española, cuyo paradigma es el sustancial incremento del peso de las exportaciones de bienes y servicios en el PIB (cerca del 35% del PIB en 2013, frente al 26% del año 2008), porcentaje que seguirá aumentando en los próximos años.

Entrando en cifras concretas de exportaciones, en la primera mitad del año nuestras exportaciones de bienes y servicios han crecido un 6,4% en términos de contabilidad nacional, más que ningún país de la zona euro, y prevemos que en 2014 lo sigan haciendo con fuerza, por encima del 5%. Al cierre de los tres primeros trimestres de 2013, las exportaciones de mercancías crecieron un 6,8% respecto a 2012, alcanzando un nuevo récord de 175.143 millones de euros, el nivel más alto desde que hay registros (1971, datos Banco de España). Este notable comportamiento contrasta con los retrocesos registrados en Francia (-1,9%), Alemania (-0,3%), Italia (-0,3%), mientras que en el Reino Unido avanzaron moderadamente (+0,8%). En la zona euro, las exportaciones retrocedieron un 0,1% mientras que en el conjunto de la Unión Europea crecieron

un 1,0%. En la comparativa mundial, España sale aún mejor parada: somos el tercer gran país del mundo que más aumenta sus exportaciones en estos 9 primeros meses del año; sólo el Reino Unido y China superan a España, países que por otra parte han disfrutado en este periodo de una favorable evolución de sus monedas.

Por sectores, se confirma el éxito de nuestros productos de tecnología media y media-alta en el exterior, por ejemplo bienes de equipo (20,8% del total de exportaciones, +15,3% de crecimiento interanual), automóvil (14,0%, +8,3%), y productos químicos (14,4%, +6,3%). Consecuencia de lo anterior, desde 2010 nuestras cuotas de mercado están mejorando en todos los países clave. No sólo en países emergentes como México, Brasil o China, también en destinos más consolidados como Francia, Alemania, Reino Unido o EEUU. Esta tendencia llama especialmente la atención sabiendo que Alemania, Francia, Reino Unido, EEUU o Japón están perdiendo cuota de mercado en el mismo periodo.

La mejora de la competitividad ha sido canalizada por las empresas españolas, por un lado, a través de la diversificación y acceso a mercados hasta ahora minoritarios, y por el otro incrementando sustancialmente la base exportadora. Sobre la diversificación,

Punto de inflexión hacia un nuevo modelo de crecimiento orientado al exterior

Jaime García-Legaz Ponce

Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía
y Competitividad y presidente del ICEX

podemos decir que España era antes una economía centrada en exportar a la Unión Europea. Sin embargo, el comercio con la Unión Europea ha pasado de representar un 71% en 2007 a un 62% en los primeros nueve meses de 2013. Hemos incrementado el peso de mercados como Asia (del 6,1% al 9,1% en el mismo periodo), África (del 4,4% al 7,1%) o América Latina (del 4,9% al 6,5%). Este proceso de diversificación y búsqueda de nuevos mercados por parte de la empresa española se ha visto impulsado en los nueve primeros meses de 2013. En este periodo se ha producido un aumento de las exportaciones a destinos extracomunitarios del 9,4% respecto a los valores del mismo periodo del año anterior. Es especialmente positivo el aumento de las ventas a países emergentes y en los que España tiene enfocada su estrategia comercial como Sudáfrica (+56 %), Argelia (+ 23,5%), Brasil (+33 %), China (+11,6 %), o Marruecos (+7,1). En cuanto a la base exportadora, entre 2008 y 2012 el número de empresas exportadoras ha aumentado un 35%, y en lo que va de 2013 (datos de agosto) han aumentado casi otro 10%. Cerraremos el año 2013 con una cifra de empresas exportadoras españolas muy cercana a las 150.000 empresas, una cifra muy importante si se compara con las 100.000 que había en 2008. De éstas, cerca de 40.000 son exportadoras regulares (han exportado en los últimos 4 años de manera consecutiva).

Llegado este punto me gustaría detenerme en las importaciones, cuya evolución tan débil en los últimos años ha sido justificada por algunos analistas económicos como consecuencia única y exclusiva del desplome del consumo privado en España, y por lo tanto, algo coyuntural. En efecto, en los tres primeros trimestres del año 2013 España ha exportado 175.000 millones de euros, 11.000 menos de lo que ha importado, y sin embargo, en el mismo periodo del año 2008, esa diferencia ascendía a 74.000 millones. La diferencia contablemente se debe al declive de las importaciones y el boom de las exportaciones, en aproximadamente 30.000 millones. Sin embargo, recientes estudios ponen de manifiesto que las importaciones han caído estos años no sólo por el mencionado efecto renta consecuencia del desplome del consumo privado, sino también en más de un 40% por un proceso de sustitución del producto extranjero por el nacional en nuestro país. Es decir, el producto español hoy no sólo resulta más atractivo para los consumidores extranjeros, también los consumidores españoles han sustituido en buena medida el producto extranjero por el nacional en su cesta de consumo.

En cuanto a la inversión exterior, asistimos a una importante vuelta de la inversión extranjera hacia España. Los flujos ya contabilizados de inversión directa se han duplicado en los primeros ocho meses de 2013

Punto de inflexión hacia un nuevo modelo de crecimiento orientado al exterior

Jaime García-Legaz Ponce

Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad y presidente del ICEX

respecto al mismo periodo de 2012. Y los medios de comunicación reflejan de enero a noviembre de 2013 más de 200 nuevas operaciones, que suponen 29.000 millones de euros y 16.000 puestos de trabajo creados o planificados, tanto en operaciones de capital (53%) como inversiones industriales o tecnológicas (47%), procedentes de empresas de EEUU, Francia, Alemania, Reino Unido o Suiza. Por sectores, destacamos automoción, con aproximadamente 5.000 millones de euros entre operaciones realizadas y previstas a corto plazo en las plantas de producción españolas, además de sector industrial e inmobiliario.

Pero más allá de estos resultados, nuestro país continuará siendo un país clave para el acceso a Europa, Latinoamérica, Norte de África y Oriente Medio, un mercado de 1.300 millones de consumidores, gracias también a la dotación de unas modernas infraestructuras: 2 de los 10 mayores aeropuertos de Europa (Madrid y Barcelona), 2 de los 10 primeros puertos de Europa (Valencia y Algeciras), la mayor red en kilómetros de autopistas/autovías de la Unión Europea y el primer país de Europa en kilómetros de alta velocidad en explotación (segundo del mundo después de China). En total en España ya hay establecidas 11.000 empresas de capital extranjero, que emplean a más de 1,3 millo-

nes de personas, aproximadamente el 7% del empleo nacional.

Por último y en cuanto a las políticas públicas, en primer lugar estamos haciendo un serio esfuerzo de racionalización del sistema público de apoyo a la internacionalización, simplificándolo y eliminando duplicidades. Aquí me gustaría destacar la privatización de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), por la que el Estado seguirá asumiendo y controlando la cobertura de determinados riesgos de la internacionalización pero sin necesidad de bloquear recursos públicos; y la transformación de ICEX en una ventanilla única e integral para la internacionalización en la que se ha integrado Invest in Spain, y están en proceso el Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) y la sociedad estatal España Expansión Exterior. También me gustaría destacar los importantísimos esfuerzos de coordinación en el exterior, con la ejecución de un programa de integración de las oficinas autonómicas de promoción en el exterior, en la red de Oficinas Económicas y Comerciales del Estado; y paralelamente, de la integración en la misma red, de oficinas de distintos organismos estatales en el exterior.

En cuanto a los apoyos financieros, el ICO ha renovado su impulso a la actividad con el exterior, a través

de la Línea ICO Internacional, que lleva dispuestos en 2013 más de 234 millones de euros, superando la cantidad concedida en 2012; y a través de la Línea ICO Exportadores, que ya ha dispuesto 920 millones y financiado más de 8.600 operaciones, teniendo que ser ampliada dos veces este año por su gran demanda. CESCE ha introducido garantías a primera demanda y una línea de cobertura de avales de hasta 100 millones, de los que se podrán beneficiar pymes y también grandes empresas no cotizadas. Y hemos consolidado el Fondo de Internacionalización de la Empresa (FIEM) con un objetivo primordial de apalancamiento internacional de fondos multilaterales y de los propios países receptores, y así multiplicar sus posibilidades de financiación, que asciende a 500 millones de euros anualmente y que este Gobierno ha decidido no reducir y pese a la restricción presupuestaria.

En conclusión, el paquete de reformas estructurales de este Gobierno ha permitido reforzar las fortalezas de nuestra economía, y forjar un nuevo modelo económico donde el sector exterior es una pieza esencial para asegurar el crecimiento sostenido y la creación de empleo. Un nuevo modelo que ha sido posible gracias al importantísimo esfuerzo de adaptación de ciudadanos y empresas, haciendo nuestra economía más flexible y dinámica.

Jaime García-Legaz Ponce

Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad y presidente del ICEX

Saneamiento y reestructuración del sector bancario español

M^a del Carmen Carrasco Caballero
Economista del Gabinete del Gobernador
del Banco de España
Emiliano González Mota
Director del Gabinete del Gobernador
del Banco de España¹



El profundo cambio que se ha producido en el sistema financiero español en el caso de las cooperativas se ha manifestado en el intenso

proceso de integración desarrollado en el sector, que se ha realizado mediante fusiones por absorción y mediante la creación de SIPs².

1. Introducción

La reforma financiera en España se ha dirigido a corregir las debilidades del sistema financiero que se pusieron de manifiesto tras la crisis financiera internacional. La quiebra del banco de inversión Lehman Brothers en septiembre de 2008 provocó el cierre de los mercados de financiación mayorista y la práctica desaparición de la liquidez de instrumentos financieros que hasta entonces habían sido claves para la financiación de las entidades. Al mismo tiempo, en el ámbito internacional y europeo se incrementó la aversión al riesgo y surgieron dudas sobre la solidez financiera de las entidades, debidas entre otros factores, a la opacidad de sus exposiciones de riesgo, lo que motivó la desaparición de fuentes tradicionales de financiación.

En este contexto, en España se fueron adoptando medidas para aliviar la escasez de liquidez, reforzar la gobernanza de las cajas de ahorro y, en general, fortalecer la solidez del sistema bancario. Así, se estableció el Fondo para la adquisición de activos Financieros (FAAF), se creó el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), se reformó el

régimen jurídico de las cajas de ahorros y se incrementaron los requerimientos mínimos de capital para fortalecer la solvencia de las entidades.

En 2012 la reforma financiera recibió un gran impulso en respuesta al recrudecimiento de la crisis del área del euro y el agravamiento de la situación del sistema bancario y de la economía española.

En febrero de 2012, el Eurogrupo acordó el segundo programa de asistencia financiera para Grecia que incluía la reestructuración voluntaria de la deuda soberana en manos del sector privado, proceso que culminó en la primavera de 2012. Esta quita exacerbó la percepción por parte de los inversores del riesgo a la exposición soberana en el área del euro. Como resultado se produjo un fuerte incremento de las primas de riesgo de países vulnerables, entre los que se encontraba España, a la vez que se retroalimentaba la relación entre riesgos soberanos y bancarios. En los mercados, existía una gran incertidumbre sobre la valoración de los activos del negocio minorista en los balances de los bancos y, en particular, de las exposiciones al sector inmobiliario de la banca española. Los mercados exacerbaron y, como posteriormente se comprobó, exageraron las necesidades de recapitalización de la banca y su potencial impacto sobre las cuentas públicas, lo

¹. Queremos agradecer los comentarios y sugerencias de Montserrat Martínez. La responsabilidad de errores u omisiones del artículo es, en todo caso, estrictamente de los autores.

Saneamiento y reestructuración del sector bancario español

M^a del Carmen Carrasco Caballero

Economista del Gabinete del Gobernador del Banco de España

Emiliano González Mota

Director del Gabinete del Gobernador del Banco de España

que llevó a poner a nuestro país en primera línea de estrés financiero. Además, la recaída de la economía española, tras el efímero repunte entre mediados de 2010 y la mitad de 2011, agravó el ya complicado y profundo ajuste en el que estaba inmerso el sistema financiero español.

Las autoridades españolas intensificaron las medidas encaminadas al saneamiento de los balances de las entidades de crédito. En febrero y mayo de 2012 se aprobaron dos reales decretos, el RDL 2/2012, de 3 de febrero y el RDL 18/2012 de 11 de mayo, para introducir nuevos requerimientos de provisiones para la cobertura del deterioro de los activos vinculados a la actividad inmobiliaria.

El RD Ley 2/2012 estableció nuevos requisitos de provisiones y requerimientos de capital para los activos problemáticos (préstamos dudosos, préstamos subestándar y activos adjudicados) del sector de construcción y promoción inmobiliaria, que a 31 de diciembre de 2011 ascendían a 184.000 millones de euros. Se fijaron provisiones específicas adicionales, un recargo de capital y una dotación por una sola vez de una fracción del 7% del saldo vivo de la cartera de construcción y promoción inmobiliaria en situación normal. El RD Ley 18/2012 en línea con el RD Ley 2/2012, para disipar las incertidumbres so-

bre la solidez del sector bancario, impuso nuevos requerimientos de coberturas adicionales, por una sola vez por el deterioro de las financiaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria clasificadas como en situación normal. Estas normas supusieron un incremento significativo, sobre todo, de las provisiones para los préstamos destinados a la promoción inmobiliaria y los activos de hipotecas ejecutadas.

2. El Memorando de Entendimiento y su hoja de ruta

Estos esfuerzos fueron insuficientes para restaurar la confianza y aminorar la presión sobre la financiación de nuestras entidades, especialmente sobre el segmento de las cajas de ahorros. El 25 de junio de 2012, el Gobierno español solicitó asistencia financiera externa para el proceso de reestructuración y recapitalización del sector bancario. El 20 de julio de 2012 se acordó un Memorando de Entendimiento (MoU, según sus siglas en inglés), entre las autoridades españolas y europeas y una línea de apoyo financiero externo aneja a ese acuerdo, de hasta 100.000 millones de euros, para financiar la recapitalización de aquellas entidades financieras españolas que no tuvieran acceso a los mercados. Es importante destacar que, de conformidad con el MoU, no era posible utilizar dichos fondos para ningún otro fin.

Saneamiento y reestructuración del sector bancario español

M^a del Carmen Carrasco Caballero

Economista del Gabinete del Gobernador del Banco de España

Emiliano González Mota

Director del Gabinete del Gobernador del Banco de España

El programa persigue fortalecer la solidez de los bancos españoles y facilitar, o en su caso recuperar, el acceso a la financiación de mercado de las entidades. En consonancia incluye una condicionalidad centrada en el sector bancario que comprende treinta y dos requisitos². Esta condicionalidad conforme a la hoja de ruta del MoU se diseñó sobre dos componentes: uno destinado a los segmentos vulnerables del sector bancario y otro de carácter más horizontal aplicable a todas las entidades.

- El primer componente identificó qué entidades presentaban un déficit de capital para proceder a su recapitalización, con rigurosas condiciones para aquellas entidades que precisasen ayudas estatales. Estas entidades, además, debían contar con planes de reestructuración que incorporasen ejercicios de asunción de pérdidas por parte de los accionistas y de los tenedores de ciertos instrumentos de deuda y se preveía la transferencia obligatoria de parte de sus activos dañados a una sociedad independiente de gestión de activos constituida a tal efecto.

- En virtud de la condicionalidad horizontal, se incluyeron medidas para reforzar el marco regulatorio y mejoras en la normativa de resolución de entidades de crédito, de concentración de riesgos y de transparencia de la información financiera. Además, incorporaba medidas para reforzar el marco de supervisión, entre otras, una mayor independencia operativa del Banco de España, y una revisión interna de los métodos de supervisión. Por último, contiene medidas para reforzar la protección de los consumidores y fomentar la intermediación financiera no bancaria.

En ambos casos, el Memorando establecía una hoja de ruta con los plazos de ejecución de cada uno de los procesos incluidos en esta condicionalidad³.

3. Implementación del MoU

El Real Decreto-Ley 24/2012, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, aprobado en agosto de 2012 e incorporado posteriormente en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, puso a disposición de las autoridades españolas los mecanismos oportunos

2. Además, aunque fuera del ámbito estricto del MoU, el Gobierno español se comprometió a reducir el déficit excesivo y a realizar reformas estructurales encaminadas a reforzar el desempeño de la economía española y a corregir los desequilibrios macroeconómicos acumulados en la fase previa de la expansión.

3. Para una información más detallada sobre la condicionalidad y su hoja de ruta véase: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/12/10/pdfs/BOE-A-2012-14946.pdf>
Una visión, aunque completa, más sucinta, puede obtenerse a través del enlace en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/12/10/pdfs/BOE-A-2012-14946.pdf>

Saneamiento y reestructuración del sector bancario español

M^a del Carmen Carrasco Caballero

Economista del Gabinete del Gobernador del Banco de España

Emiliano González Mota

Director del Gabinete del Gobernador del Banco de España

tunos para el cumplimiento de los compromisos del MoU descritos anteriormente.

El cumplimiento de la condicionalidad del MoU se ha satisfecho plenamente y en los tiempos acordados (véase sección siguiente). Esta sección no ofrece una revisión exhaustiva de este proceso, se limita a destacar algunos progresos realizados en el ámbito de la condicionalidad horizontal y, con un poco más de extensión, presenta temas que han recibido un singular interés, en particular la condicionalidad en el MoU sobre la recapitalización y el saneamiento del sistema financiero, y en este último, la transferencia de activos de sus balances a la SAREB.

Con respecto a la condicionalidad horizontal, además de las medidas recogidas en la ley de reestructuración y resolución de entidades de crédito anteriormente mencionadas, cabe destacar los progresos relativos al cumplimiento del requisito de solvencia, en materia de transparencia y sobre la gobernanza.

Respecto a solvencia, se estableció un requisito de una ratio de capital principal mínima del 9% para todas las entidades españolas. Todas las entidades cumplen con esa condición y se espera que la media del sistema bancario español finalice 2013 por encima del 10%.

En materia de transparencia el Banco de España introdujo en 2012 nuevas exigencias de información⁴ sobre activos adjudicados, así como la obligación de publicar en las cuentas anuales información detallada de las operaciones de refinanciación y de reestructuración, y sobre la concentración de riesgos tanto sectorial como geográfica. Además de la obligación de publicar un breve resumen de la política general de refinanciación y reestructuración de cada entidad.

En cuanto a la gobernanza de las entidades de crédito, los cambios en el ámbito de las cajas de ahorro han sido muy notables. Además, la aprobación, con las modificaciones oportunas en su caso, del Anteproyecto de Ley de supervisión y solvencia de entidades de crédito, entre otros aspectos contenidos en el mismo, completará la reforma de la gobernanza de estas instituciones.

3.1. Necesidades de recapitalización de las entidades (MoU):

Conforme a la hoja de ruta del MoU, en primer lugar se estimaron las necesidades de capital de cada entidad.

4. El Banco de España ya había adoptado medidas en 2011 al publicar la Circular 5/2011, de 30 de noviembre que establece la obligación de las entidades de publicar anualmente información sobre el mercado hipotecario y las financiaciones para construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de viviendas, así como la referida a los activos recibidos en pago de deudas, y la relativa al volumen de activos transferidos.

Saneamiento y reestructuración del sector bancario español

M^a del Carmen Carrasco Caballero

Economista del Gabinete del Gobernador del Banco de España

Emiliano González Mota

Director del Gabinete del Gobernador del Banco de España

Se partía de los resultados de un ejercicio “*top down*” anterior, que había sido coordinado por el Banco de España con dos consultoras externas, Roland Berger y Oliver Wyman. El resultado del mismo ofrecía unas necesidades de recapitalización del sistema de entre 16.000 y 26.000 millones de euros en el escenario base y de entre 51.000 y 62.000 millones de euros en el escenario adverso para el conjunto de entidades consideradas.

A partir de este ejercicio, y ya con el MoU acordado, se realizó un análisis “*bottom-up*” de las carteras bancarias y la valoración de sus activos para estimar las necesidades de recapitalización, en su caso, de cada entidad.

En esta rigurosa prueba de resistencia participaron los catorce principales grupos bancarios, que representan el 90% de los activos del sistema bancario español. El exhaustivo análisis realizado fue muy riguroso, tanto por el alcance como por las hipótesis macroeconómicas utilizadas y por estar sujeto al control de las autoridades europeas. La prueba, coordinada por el Banco de España y el Ministerio de Economía, comprendió una auditoría de las entidades para revisar la valoración contable de los activos crediticios; una exhaustiva valoración de activos inmobiliarios; un análisis de los planes de negocio de cada entidad y un ejercicio de es-

trés *bottom-up* realizado por la consultora Oliver Wyman, considerando un escenario económico muy conservador. En este completo análisis trabajaron más de 400 auditores, que revisaron más de 115.000 operaciones, y 6 sociedades de valoración, algunas nacionales y otras internacionales, que han realizado más de 1,7 millones de tasaciones de viviendas.

Este proceso fue supervisado por un Comité compuesto por autoridades españolas e internacionales, entre estas últimas la Comisión Europea, el Banco Central Europeo, la Autoridad Bancaria Europea y el Fondo Monetario Internacional. Sus trabajos se realizaron entre los meses de julio y septiembre. Los resultados del ejercicio de estrés *bottom-up* fueron publicados el 28 de septiembre y revelaron unas necesidades de capital en torno a 27.300 millones de euros para un escenario macroeconómico base y 56.900 millones de euros para un escenario macroeconómico extremadamente adverso. Cabe señalar que estas estimaciones de necesidades de capital máximas a nivel agregado del sistema fueron muy inferiores a los 100.000 millones de euros de importe máximo disponible en el programa de asistencia financiera.

Este análisis sirvió para determinar las entidades sin déficit de capital, siete grupos bancarios que repre-

Saneamiento y reestructuración del sector bancario español

M^a del Carmen Carrasco Caballero

Economista del Gabinete del Gobernador del Banco de España

Emiliano González Mota

Director del Gabinete del Gobernador del Banco de España

sentan el 62% de la cartera crediticia analizada. Estas pasaron a integrar el Grupo 0 según la nomenclatura del MoU. El 86% de las necesidades de capital del sector correspondían a las cuatro entidades participadas por el FROB, que constituyen el Grupo 1. Y quedaba por determinar la distribución del resto de las entidades entre el Grupo 2, formado por las entidades que no podían cubrir el déficit de capital por su cuenta, y el Grupo 3, integrado por las que no necesitarían apoyo público para cubrir su déficit de capital⁵.

A estos efectos se solicitó a todas las entidades con necesidades adicionales de capital no encuadradas en el Grupo 1 la elaboración de planes de recapitalización con las medidas para cubrir esas necesidades. Tras analizar estos planes se concretó su asignación a los Grupos 2 y 3.

En el último trimestre del año 2012 se aprobaron por el Banco de España y la Comisión Europea los planes de recapitalización de los Grupos 1 y 2 y el FROB procedió a recapitalizar las entidades del Grupo 1. En el primer trimestre de 2013 se recapitaliza-

ron a través del FROB las entidades del Grupo 2. Por su parte, a lo largo de 2013, las entidades que han necesitado apoyo público han tenido que realizar los correspondientes ejercicios de subordinación de pasivos. Además, las entidades que han recibido ayudas públicas han presentado los preceptivos planes de reestructuración, que fueron aprobados por el Banco de España y la Comisión Europea, incluyendo compromisos de una drástica reducción de oficinas, plantillas y de activos ponderados por riesgo.

3.2. Transferencia de activos inmobiliarios (MoU):

En cumplimiento del MoU, en noviembre de 2012 se constituyó la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb), con un 55% de capital privado y el resto en manos del FROB.

Las entidades en dificultades que han recibido ayudas públicas, (Grupos 1 y 2 del MoU) han tenido que transferir a la Sareb todos los bienes inmuebles adjudicados con un valor neto contable individual superior a 100.000 euros; todos los préstamos a promotores inmobiliarios con un valor neto contable superior a 250.000 euros calculado a nivel de acreditado, no de operación; y las participaciones accionariales de control en el capital de sociedades inmobiliarias.

5. El Grupo 0 está formado por Santander; BBVA; CaixaBank; Sabadell y CAM; Bankinter; KutxaBank y Unicaja-CEISS. El grupo 1 está constituido por Bankia-BFA; CatalunyaBanc; NCG Banco Y Banco de Valencia, el Grupo 2 por Banco Mare Nostrum, CEISS, Liberbank y Caja 3) y el Grupo 3 por Ibercaja y Banco Popular

Saneamiento y reestructuración del sector bancario español

M^a del Carmen Carrasco Caballero

Economista del Gabinete del Gobernador del Banco de España

Emiliano González Mota

Director del Gabinete del Gobernador del Banco de España

Los precios de transferencia de los activos han sido claves con objeto de, por una parte, asegurar la rentabilidad de esta sociedad minimizando el uso de recursos públicos y, por otra, contribuir al saneamiento de las entidades, todo ello intentando evitar distorsiones en los mercados.

La determinación de estos precios se realizó en función de dos componentes: el valor económico de los activos, en base a las pérdidas esperadas en el escenario base del ejercicio bottom-up realizado por Oliver Wyman, más una serie de ajustes, tanto los incluidos en los Reales Decretos-ley 2/2012 y RD 18/2012 que introducían nuevos requerimientos de provisiones para estos activos, como otros ajustes adicionales en función de las características de la transmisión de activos a la Sareb. Con todo ello, los precios de transmisión representaron aproximadamente un descuento medio del 63% del valor bruto en libros para los activos adjudicados y del 45% para los préstamos.

Las entidades del Grupo 1 traspasaron sus activos inmobiliarios a la SAREB en diciembre de 2012 por un valor de 36.695 millones de euros y las entidades del Grupo 2 lo hicieron en febrero de 2013 por un valor de 14.086 millones de euros. En total la SAREB recibió casi 200.000 activos por valor de 50.781 mi-

llones de euros, de los que el 80% son activos financieros y el 20% activos inmobiliarios.

4. Verificación del MoU

La reforma financiera, que deberá completarse con la resolución de las entidades controladas por el FROB, se encuentra muy avanzada, casi concluida.

Ya la cuarta revisión del Programa de Asistencia Financiera que tuvo lugar en el pasado mes de septiembre constató que, a esa fecha, se habían implementado prácticamente todas las condiciones del MoU, cumpliendo los plazos previstos en el mismo.

Al cierre de este artículo se estaba realizando la quinta y última revisión del programa. Esta finalizó el 13 de diciembre con la ratificación del cumplimiento de la condicionalidad y de los plazos del programa, que ha tenido una duración de 18 meses. Esta revisión concluye que el sistema bancario español se ha reforzado, ha mejorado la liquidez y la estructura financiera de las entidades y el sector presenta una cómoda posición de solvencia tras la recapitalización de los segmentos más vulnerables, el traspaso de activos dañados a la SAREB y la mejora de los resultados de 2013. Además, se reconoce que está en marcha la reestructuración de

Saneamiento y reestructuración del sector bancario español

M^a del Carmen Carrasco Caballero

Economista del Gabinete del Gobernador del Banco de España

Emiliano González Mota

Director del Gabinete del Gobernador del Banco de España

los bancos que han recibido ayudas estatales y que se ha cumplido la condicionalidad horizontal impuesta en el programa en sus tres vertientes, gobernanza, regulación y marco de supervisión.

De este elenco de reformas, hay que destacar el gran esfuerzo de saneamiento y recapitalización del sector financiero, así como una importante consolidación del mismo. Como consecuencia, actualmente el sector cuenta con un menor número de entidades, pero más sólidas y más solventes.

El proceso de saneamiento del sector bancario español ha supuesto para las entidades un esfuerzo en torno a 104.000 millones de euros en términos de provisiones desde 2012 hasta septiembre de 2013⁶.

En el ámbito de la recapitalización, desde mayo de 2009, la aportación de fondos públicos ha sido de aproximadamente 61.300 millones de euros, de los que 39.000 millones de euros proceden del Programa de Asistencia Financiera acordado con las autoridades europeas. Las ayudas públicas prestadas a través del FROB con anterioridad al MoU ascendie-

ron a 14.404 millones de euros. Además, el Fondo de Garantía de Depósitos ha destinado 7.884 millones de euros a la recapitalización del sector bancario.⁷ Por su parte, el sector privado ha aportado 18.000 millones de euros, de los que 13.600 millones de euros proceden de emisiones de productos híbridos (deuda subordinada y participaciones preferentes).

Con objeto de reducir el coste para el contribuyente de la reestructuración bancaria, el MoU exige para los bancos que reciban ayuda pública, la aplicación de medidas para repartir la carga entre los titulares de capital híbrido y los de deuda subordinada, tras haber asignado pérdidas a los accionistas. Estos ejercicios de subordinación de pasivos en las entidades en las que existe un proceso de reestructuración o resolución, es obligatorio en los casos en que se han requerido apoyos públicos y voluntario en los demás casos. Como resultado de los mismos, junto con el hecho de que algunas entidades han podido recapitalizarse sin necesidad de ayudas públicas, la cantidad desembolsada en el marco del MoU ha sido bas-

6. Esta cifra asciende a algo más de 192.000 millones de € si se computan las provisiones dotadas desde el inicio de la crisis en 2008.

7. La cifra de aproximadamente 61.300 millones de € de aportación total de fondos públicos no incluye los avales concedidos por el Estado a las entidades, ni los apoyos contingentes formalizados mediante esquemas de protección de carteras de activos (EPA) en algunos procesos de integración.

Saneamiento y reestructuración del sector bancario español

M^a del Carmen Carrasco Caballero

Economista del Gabinete del Gobernador del Banco de España

Emiliano González Mota

Director del Gabinete del Gobernador del Banco de España

tante inferior a las necesidades estimadas en la prueba de resistencia.

5. La Reformas y el sector de las cooperativas de crédito

Las cooperativas contribuyen a la diversidad del sistema bancario, combinando la rentabilidad con la labor social que realizan. Tienen su propio nicho de negocio como proveedores de servicios financieros en segmentos donde tradicionalmente otros intermediarios financieros no se han especializado. Además, tienen un potencial importante como proveedores de crédito para promover el emprendimiento en Europa, como así lo ha reconocido el Parlamento Europeo en su informe sobre la contribución de las cooperativas a la salida de la crisis.

El profundo cambio que se ha producido en el sistema financiero español en el caso de las cooperativas se ha manifestado en el intenso proceso de integración desarrollado en el sector, que se ha realizado mediante fusiones por absorción y mediante la creación de Sistemas Institucionales de Protección (SIPs), sin participación del FROB. El proceso comenzó en 2009 partiendo de 83 cooperativas individuales, ha continuado con

fuerza y se estima que a fin de 2013 queden 65 entidades individuales y 40 grupos consolidables.

Si atendemos al tamaño de las entidades, los dos mayores grupos consolidables, Cajas Rurales Unidas y Caja Laboral Popular cuentan con la mitad de los activos totales del sector, estando el resto bastante diversificado. Así, el primer grupo cooperativo por activos, Cajas Rurales Unidas se encuentra entre las 16 entidades españolas que, en principio, serán objeto de supervisión “directa” por el Banco Central Europeo a partir de noviembre de 2014, al superar el umbral de 30.000 millones de € para ser considerada entidad de crédito significativa.

Por último, hay que notar que las cooperativas de crédito deben adaptar su funcionamiento al contexto en el que desarrollan su actividad. En el ámbito regulatorio deben afrontar mayores exigencias de capital y liquidez y la adaptación a las nuevas exigencias de gobierno corporativo desde las especiales características del modelo de cooperativas. Además, en el ámbito económico-financiero, se enfrentan a un entorno muy competitivo con entidades de mayor tamaño y reforzadas tras la reforma y el saneamiento del sistema financiero. Por ello, es clave la mejora de la eficiencia en aras de incrementar su rentabilidad a largo plazo y, en relación con

esta, el refuerzo del buen gobierno corporativo en cumplimiento de los requisitos de idoneidad de gestores y altos cargos.

M^a del Carmen Carrasco Caballero

Economista del Gabinete del
Gobernador del Banco de España

Emiliano González Mota

Director del Gabinete del
Gobernador del Banco de España

Los diez nuevos mitos de la economía española

Ignacio de la Torre Muñoz de Morales
Socio de Arcano

“

Durante 2014 la contracción crediticia bancaria será muy inferior a la de 2013 (unos 20.000 millones frente a 70.000), y la financiación no bancaria posiblemente supere a la bancaria. Por lo tanto 2014 será el primer ejercicio en que el crédito neto no drene crecimiento económico”.

En sus “Historias”, Herodoto afirmó que los persas educaban a sus hijos en dos máximas: primera, nunca mentir, y segunda, no incurrir en deudas porque los que lo hacen acaban mintiendo. Durante los últimos años en los que hemos vivido enormes dosis de apalancamiento, las mentiras se han prodigado. A su vez, los inversores que han tomado apuestas sobre España, positivas o negativas, también han desarrollado una extensa mitología sobre la verdadera situación de nuestro país.

Así, en 2006 los 80.000 millones de euros que nuestro país atrajo en inversión de cartera se basaban en “mitos positivos” (la vivienda no puede bajar, el apalancamiento bancario no era relevante para el crecimiento del PIB, España es más solvente que Alemania...). Hace año y medio España se encontraba en la encrucijada de la peor ola vendedora de activos españoles en décadas, y semejante ola también se fundamentó en mitos, esta vez negativos. Así, España, democracia liberal con clase media, era juzgada por el mercado como más arriesgada que Egipto; se afirmaba que el euro estaba a punto de romperse, que la quiebra sistémica de la banca española arrastraba a la quiebra al soberano (aunque la última quiebra de España es de 1883), que España era un país incapaz de reformarse (a pesar de la batería de reformas aprobadas desde 2010), o que el país era insolvente (para

lo cual el lúcido análisis consistía en evaluar niveles de endeudamiento sin molestarse en mirar los activos). Dichos mitos fueron puestos de manifiesto en mi artículo “Los diez mitos de la economía española”, publicado por FUNCAS (*) tras la publicación del informe “The Case for Spain”, en Noviembre de 2012 (Arcano) donde se ilustraban dichos mitos (**).

En octubre de 2013 vio la luz la segunda versión del informe “The Case for Spain”, titulado “España 2014 = Alemania 2004” en el que se exponen los diez nuevos mitos que exponemos en este artículo:

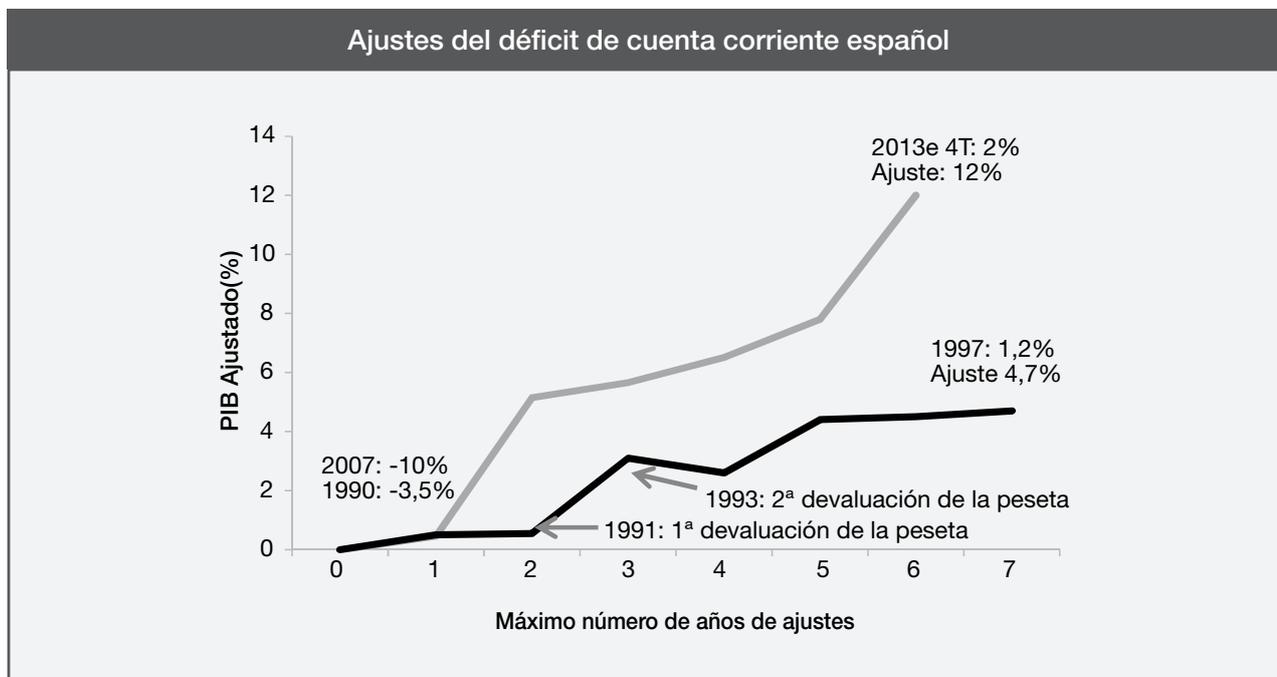
Los diez nuevos mitos de la economía española

Ignacio de la Torre Muñoz de Morales
Socio de Arcano

Primero

Es imposible que un país ajuste once puntos de saldo de cuenta corriente sin devaluar. Así, tras las últimas devaluaciones de la peseta (1993) España fue capaz de ajustar en 4,7% su saldo de cuenta corriente. Esta vez, sin devaluación alguna, España ha ajustado entre

2007 y 2013 doce puntos su saldo de cuenta corriente (de -10% a +2%), cinco puntos más que Alemania entre 2003 y 2008, desafiando las predicciones de muchos gurús.



Fuente: Banco de España, Eurostat

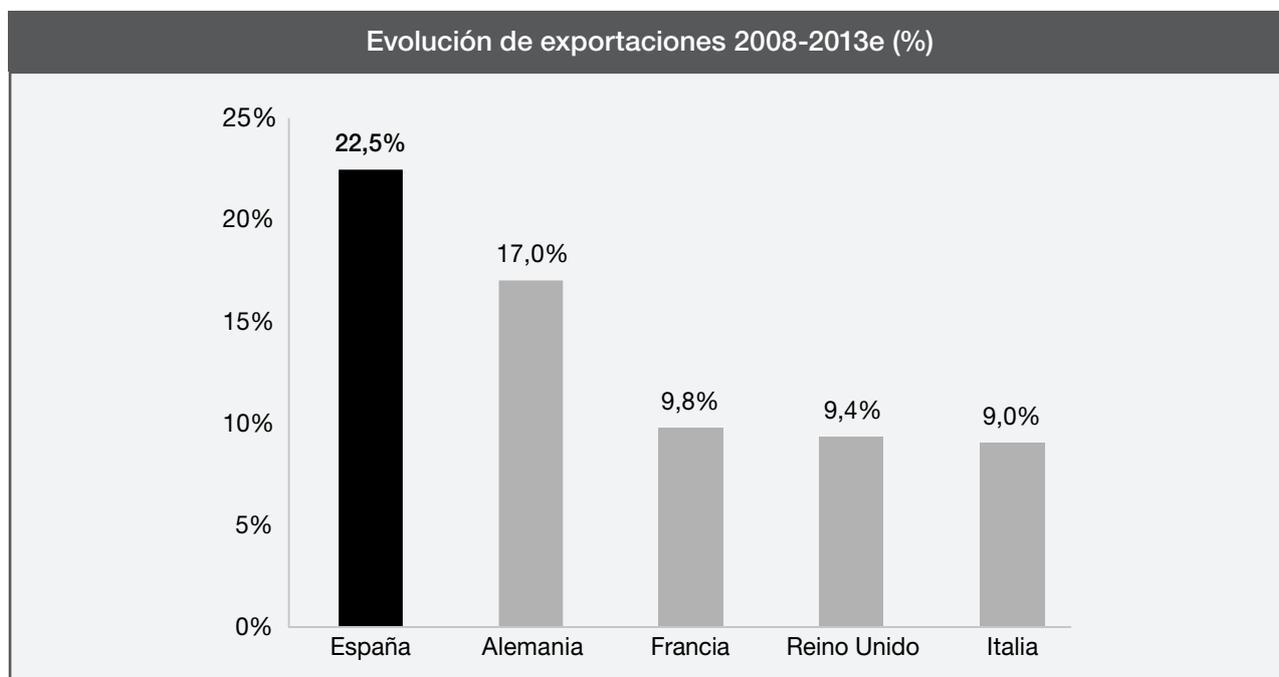
Los diez nuevos mitos de la economía española

Ignacio de la Torre Muñoz de Morales
Socio de Arcano

Segundo

Las exportaciones se explican sobre todo por la flexibilidad del tipo de cambio, por lo tanto si la divisa de un país cae más que la de otro, sus exportaciones crecerán más. Los datos de Reino Unido y España muestran lo contrario, la libra ha caído el triple que el

euro desde el inicio de la crisis (frente a una cesta de divisas ajustada por relación comercial), sin embargo las exportaciones españolas han crecido el triple que las británicas en el mismo periodo.



Fuente: Eurostat

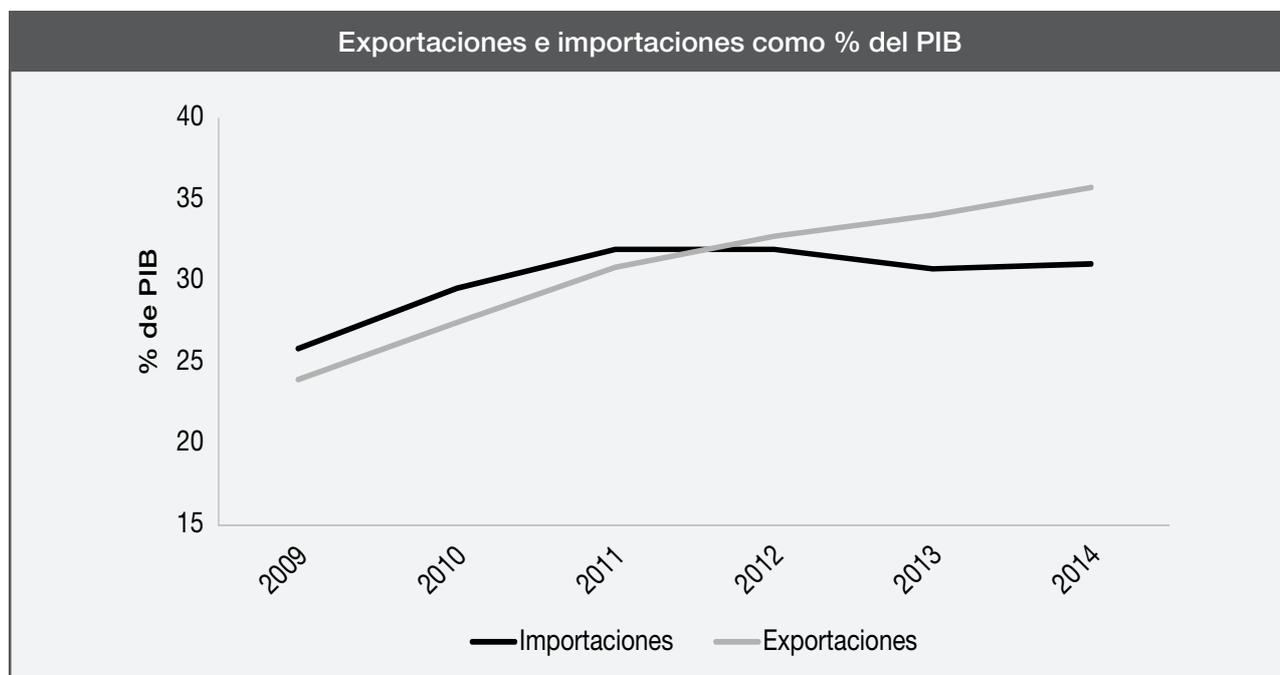
Los diez nuevos mitos de la economía española

Ignacio de la Torre Muñoz de Morales
Socio de Arcano

Tercero

La mejora en el déficit de cuenta corriente español proviene del hundimiento de las importaciones. Falso, casi un 70% de la mejora proviene del incremento de

las exportaciones, y tan sólo un 30% de la caída de importaciones.



Fuente: Eurostat

Los diez nuevos mitos de la economía española

Ignacio de la Torre Muñoz de Morales
Socio de Arcano

Cuarto

El mayor coste financiero que afronta la empresa española frente a la europea le aboca a no poder competir. Falso, ya que los costes financieros representan un 20% de la magnitud de los costes laborales en una empresa mediana. A su vez los costes laborales tienden a representar casi dos terceras partes del total de

costes de una empresa mediana. Como un trabajador español cobra 21 euros la hora y uno de la zona euro 29, y la diferencia en productividad por hora trabajada es de tan sólo un 4%, el resultado es que la empresa española es mucho más competitiva que la europea a pesar del diferencial en coste de financiación.



Fuente: Eurostat

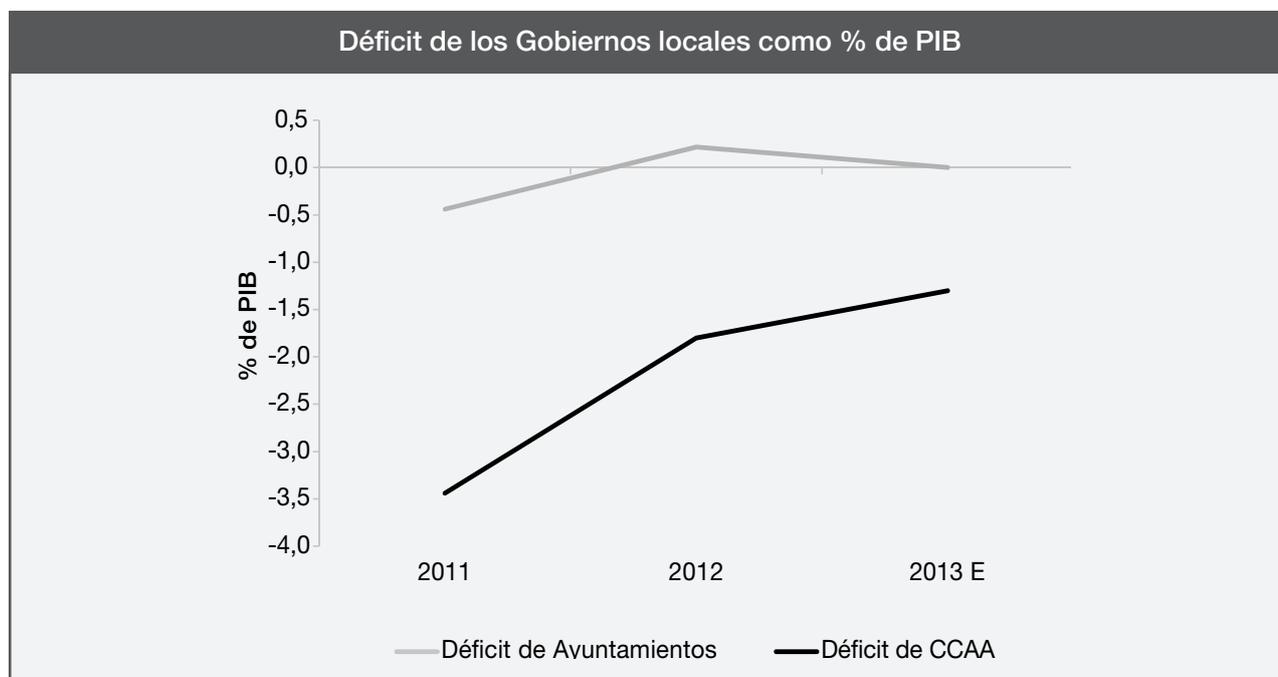
Los diez nuevos mitos de la economía española

Ignacio de la Torre Muñoz de Morales
Socio de Arcano

Quinto

Las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos ni quieren ni pueden reducir su déficit fiscal. Los datos muestran todo lo contrario: los Ayuntamientos han corregido su déficit y entraron en superávit la

pasada primavera. A su vez las Comunidades han reducido su déficit neto unos 20.000 millones de euros, desde el 3,5% del PIB en 2011 al 1,5% en 2013.



Fuente: Eurostat

Los diez nuevos mitos de la economía española

Ignacio de la Torre Muñoz de Morales
Socio de Arcano

Sexto

En el ajuste fiscal, España se ha limitado a subir impuestos, sin meter la tijera en los gastos. Los datos también muestran lo contrario. La reducción de déficit desde 2009 hasta 2013, cercana a 4,5% puntos

de PIB netos, se ha conseguido mediante reducción de gastos (3,4% de PIB) y subida de impuestos (el resto), luego más de tres cuartas partes del ajuste neto ha sido vía gastos.

	2009	2013	Cambio
Gastos públicos como % de PIB	46,3	42,9	-3,4
Ingresos públicos como % de PIB	35,1	36,0	0,9
Déficit	11,2	6,9	-4,3

Fuente: OCDE, excluye gastos contables de recapitalización bancaria

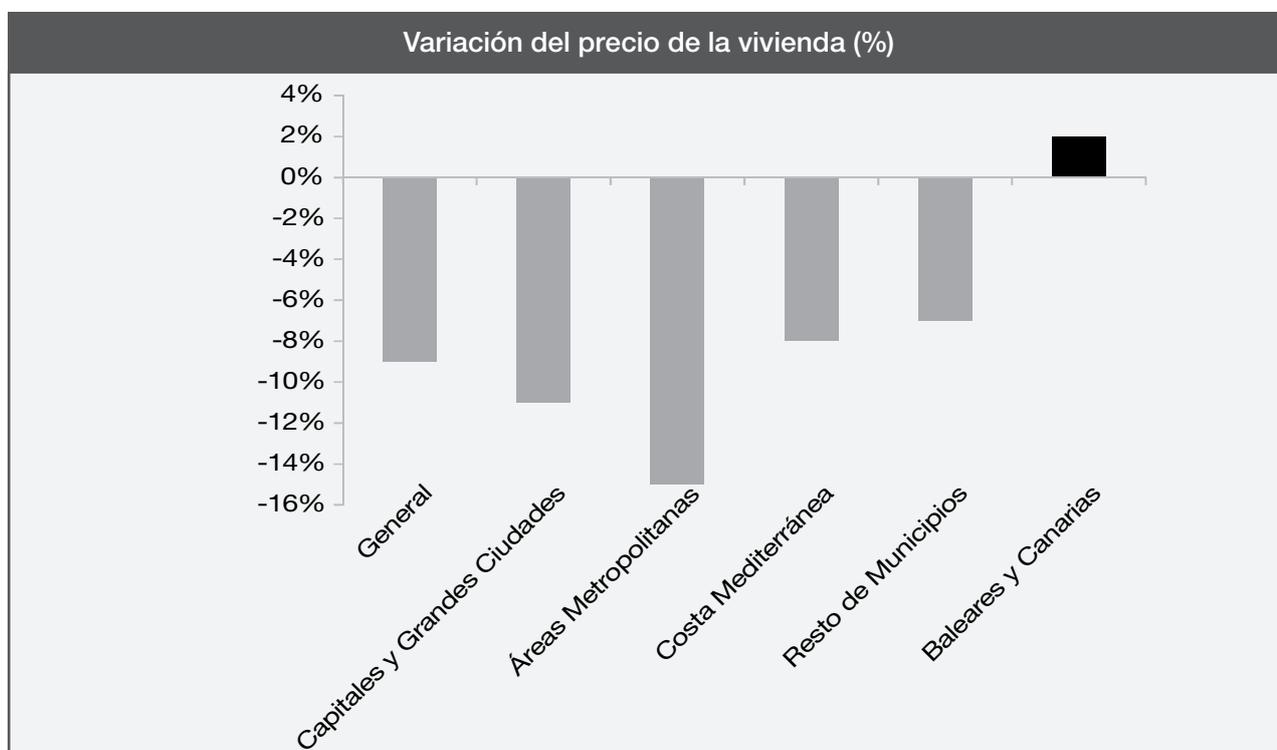
Los diez nuevos mitos de la economía española

Ignacio de la Torre Muñoz de Morales
Socio de Arcano

Séptimo

Los precios de las casas no subirán hasta que desaparezca el stock de vivienda vacía (unas 600.000-700.000). Tampoco es correcto, ya que los precios de las casas dependen de oferta y demanda en cada área geográfica. Así, durante 2013 los precios de las

casas en Baleares y en Canarias han empezado a subir. Si el stock de vivienda vacía desaparece en Madrid y en Barcelona las casas subirán aunque exista aún stock en Valencia.



Fuente: TINSA 2013

Los diez nuevos mitos de la economía española

Ignacio de la Torre Muñoz de Morales
Socio de Arcano

Octavo

Las exportaciones españolas se comportan en línea con el comercio mundial. Incorrecto. Hay dos fuentes de crecimiento en las exportaciones, a) la vitalidad del comercio mundial, y b) la cuota de mercado que un país araña en el mercado mundial de exportaciones.

España ha conseguido mucho más por el segundo factor que por el primero. Así, en 2013 las exportaciones españolas crecían al 7% con el comercio mundial creciendo tan sólo un 2,5%.



Fuente: OCDE

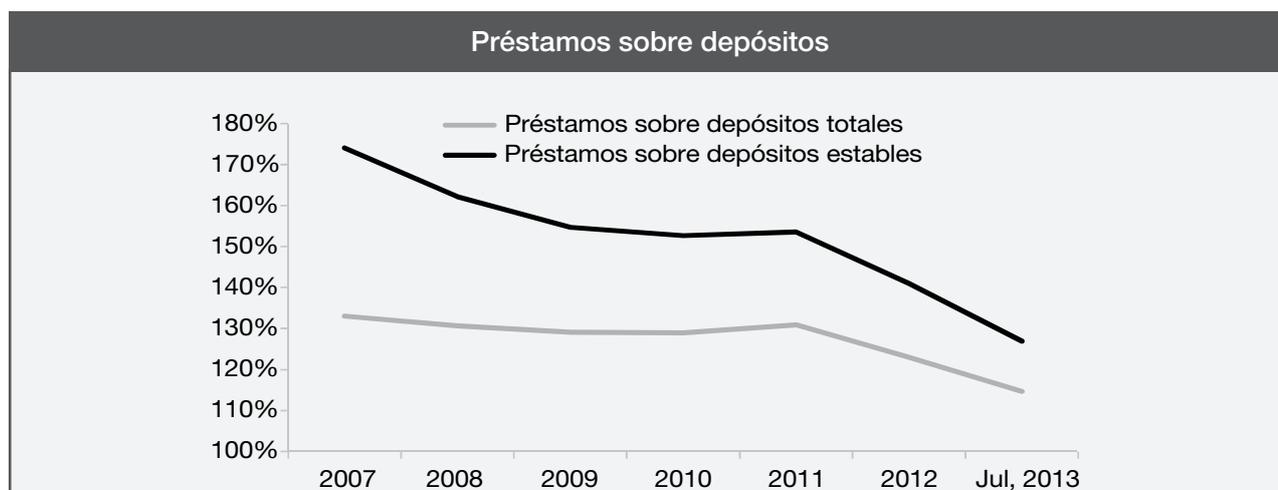
Los diez nuevos mitos de la economía española

Ignacio de la Torre Muñoz de Morales
Socio de Arcano

Noveno

La financiación al sector privado seguirá contrayéndose varios años. Yo creo que no será así. Los bancos han reducido su exposición crediticia al sector privado en unos 400.000 millones de euros los últimos años (40% de PIB). El apetito de los bancos por prestar depende, del lado de la oferta, aparte del margen (que en estos momentos es muy apetitoso) de su situación de liquidez y de solvencia. La banca española ha mejorado en ambas magnitudes en un periodo de tiempo mucho más corto que el que muchos analistas esperaban. Por

el lado de la demanda de crédito, se ha tocado fondo durante 2013 y hay perspectivas de que dicha demanda empiece a salir de su atonía durante 2014. Por último, la financiación no bancaria (bonos *highyield*, MARF, préstamos directos) está en auge. Así, durante 2014 la contracción crediticia bancaria será muy inferior a la de 2013 (unos 20.000 millones frente a 70.000), y la financiación no bancaria posiblemente supere a la bancaria. Por lo tanto 2014 será el primer ejercicio en que el crédito neto no drene crecimiento económico.



Fuente: Banco de España

Los diez nuevos mitos de la economía española

Ignacio de la Torre Muñoz de Morales
Socio de Arcano

Décimo y último

España ha de crecer al 2% para crear empleo. Esta relación entre crecimiento económico y creación de empleo, conocida en economía como “ley de Okun” depende del régimen laboral. A más inflexibilidad mayor la necesidad de crecimiento para crear empleo. España cambió su marco laboral en la primavera de 2013, rebajando por lo tanto el umbral para crear empleo. Durante 2013 la economía española se habrá contraído un 1,3%, sin embargo el desempleo se ha

reducido en 100.000 personas, y la creación bruta de empleo los seis meses de mayor actividad del sector servicios (Marzo-Agosto) estuvo en 342.000 puestos de trabajo, el nivel más alto desde 2006, cuando la economía crecía al 4%. Tenemos ya la primera evidencia empírica de que España puede crear empleo con tasas muy bajas. Por lo tanto 2014 puede darnos sorpresas positivas en el empleo.



Fuente: Bloomberg

En conjunto, la reflexión que saco de los veinte mitos sobre los que he escrito -en las publicaciones anteriormente mencionadas- es que al mercado financiero le vendría bien una buena educación persa.

Ignacio de la Torre Muñoz de Morales
Socio de Arcano

.....

BIBLIOGRAFÍA

* «Razones para invertir en España», *Cuadernos de información económica, Funcas*, 232, Enero/Febrero 2013

** «The Case for Spain», *Arcano*, Noviembre 2012, descargable en:
<http://www.arcanogroup.com/repositorio/9c40/pdf/529/2/en-the-case-for-spain-arcano-oct-2012.pdf?d=1>

*** «The case for Spain II», *Arcano*, Octubre 2013, descargable en:
<http://www.arcanogroup.com/repositorio/4e62/pdf/1362/2/en-the-case-for-spain-ii-arcano-oct-2013.pdf?d=1>

Bloque II: Retos pendientes

La obligada reforma de la gobernanza empresarial

Elvira Rodríguez Herrero
Presidenta de la Comisión Nacional
del Mercado de Valores (CNMV)



Las cuestiones de gobierno corporativo han cobrado una relevancia especial en la medida en que contribuyen a conseguir, por un lado, mejorar la transparencia y, por otro, el control de la asunción de riesgos excesivos".

Desde hace unos años existe consciencia de que el buen gobierno de las empresas es un elemento esencial para favorecer el crecimiento económico porque fomenta la estabilidad de los mercados financieros y potencia la confianza de los inversores. Sin duda, las empresas bien dirigidas y sostenibles son las que están en mejores condiciones para lograr sus objetivos. Y los inversores, en especial los profesionales, otorgan una importancia creciente a las buenas prácticas en esta materia, puesto que comprenden que es un aspecto que tiene incidencia directa en el valor de sus inversiones.

Sin embargo, la relevancia del buen gobierno trasciende al interés concreto de una empresa y de sus inversores, puesto que es un medio para desincentivar modelos de gestión cortoplacistas potencialmente perjudiciales y, de esta forma, limitar la asunción de riesgos excesivos, lo cual redundaría en el fomento de un sistema financiero más fuerte a través de un aumento de la confianza y un crecimiento económico más sostenible.

La pérdida de confianza ha sido el elemento más marcadamente descriptivo de la crisis actual. Las causas de la disminución de la confianza en los mercados han sido múltiples pero hay dos aspectos que, sin duda, han realizado una contribución significativa en este sentido.

El primero de ellos es la ausencia de un adecuado control de riesgos. En las últimas décadas se han generado incentivos perversos que han provocado una asunción de riesgos excesiva. Existe consenso en considerar que una de las causas fundamentales de la crisis fue la no alineación entre los objetivos de los gestores empresariales y el de los propietarios estables de las compañías. Los gestores, en ocasiones, tomaron sus decisiones guiados por intereses cortoplacistas frente a los intereses de los accionistas que buscan un beneficio sostenible en el largo plazo.

El segundo aspecto que ha potenciado la pérdida de confianza ha sido la falta de transparencia. La ausencia de información suficiente y comprensible sobre los productos que se ofrecían a los inversores y sobre la situación financiera real de los emisores, generó una elevada desconfianza en el conjunto del sistema.

En este contexto, las cuestiones de gobierno corporativo han cobrado una relevancia especial en la medida en que contribuyen a conseguir, por un lado, mejorar la transparencia y, por otro, el control de la asunción de riesgos excesivos.

La importancia del buen gobierno ha llevado a diversas organizaciones internacionales, como la OCDE o

La obligada reforma de la gobernanza empresarial

Elvira Rodríguez Herrero
Presidenta de la CNMV

la Comisión Europea, a debatir sus aspectos más esenciales y a plasmar los resultados de este análisis en diversos estudios. También a nivel nacional ha tenido lugar una profunda revisión que va a culminar en una reforma de las normas y las recomendaciones aplicables.

1. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Esta organización ha hecho públicos sus análisis en la materia a través de tres informes (en 2008, 2009 y 2010). En ellos la OCDE establece una serie de principios para mejorar el buen gobierno de las empresas que se complementan con un conjunto de buenas prácticas para ayudar a las empresas, gobiernos y autoridades supervisoras a implementar esos principios. Además, subraya la necesidad de reforzar las competencias de las autoridades nacionales en esta materia. Concretamente, cuatro aspectos son especialmente destacables.

En primer lugar, la OCDE insiste en la necesidad de incrementar el peso de los consejeros independientes en materia de políticas retributivas y considera como buena práctica que la política de remuneraciones sea fiscalizada anualmente por los accionistas, en línea con la necesidad de alinear los intereses de los gestores y los accionistas.

En segundo lugar, en relación con la gestión de riesgos, la OCDE estima que es una buena práctica que sea una función independiente y que el Director de Riesgos informe directamente al Consejo. También recomienda que las empresas comuniquen los factores de riesgo más relevantes, de forma transparente y comprensible, sin que ello signifique la revelación de su estrategia de negocio.

En cuanto a las prácticas del Consejo de Administración, las empresas deben tener flexibilidad para definir las y deben responsabilizarse de mejorarlas a través de la adopción de códigos de cumplimiento voluntario. La OCDE enfatiza la importancia de la cualificación y preparación de los miembros de los consejos y considera que la independencia de los consejeros debe ser compatible con la competencia profesional. Por ello, propone que sea el propio Consejo el que diseñe una política específica que identifique las cualidades técnicas y profesionales que permitan conformar un órgano eficaz.

Por último, la OCDE es muy crítica respecto al papel que tienen actualmente los accionistas en la gestión de las empresas. Por ello recomienda que se haga un mayor esfuerzo por parte de las empresas para lograr un verdadero compromiso con sus accionistas que logre alinear sus intereses de forma duradera y estable.

La obligada reforma de la gobernanza empresarial

Elvira Rodríguez Herrero
Presidenta de la CNMV

2. Comisión Europea

La Comisión Europea coincide con la OCDE en que la crisis financiera ha revelado ciertas deficiencias significativas en materia de gobierno corporativo, y que estas deficiencias han desempeñado un importante papel en la crisis.

En esta línea, en 2011 la Comisión Europea publicó un Libro Verde con el ánimo de contribuir a la mejora en las prácticas de gobierno corporativo de las sociedades europeas. En este Libro Verde se introducen elementos novedosos y se analiza la necesidad de impulsar medidas armonizadoras de alcance comunitario.

Un primer aspecto que destaca la Comisión Europea es la conveniencia de aumentar la diversidad en los Consejos de Administración. Esta diversidad de género, de nacionalidades y de diferentes tipos de profesionales tiene como objetivo permitir al Consejo de Administración tratar los diferentes asuntos desde distintos puntos de vista.

Adicionalmente, el Libro Verde analiza aspectos centrales del buen gobierno como los relativos a las políticas de reclutamiento y nombramiento de consejeros, la limitación del número de mandatos y los procesos externos de evaluación del Consejo.

En lo referente a los accionistas, se vuelve a subrayar la importancia de que tengan una mayor implicación en los objetivos de las empresas y se proponen medidas para facilitar el compromiso de los inversores con la compañía, en un intento de superar los planteamientos cortoplacistas que se han visto en el pasado.

Por último, el Libro Verde apuesta por un replanteamiento en el principio de cumplir o explicar. Mediante su análisis, la Comisión Europea concluye que, en algunos casos, los resultados obtenidos han sido insatisfactorios e insuficientes. En este sentido, se recomienda mejorar la calidad de las explicaciones cuando no se cumple con las recomendaciones y se insiste en reforzar la supervisión de la información proporcionada de cara a discernir si la explicación es suficiente o no.

Con posterioridad, en diciembre de 2012, la Comisión Europea publicó un Plan de Acción que propone tres líneas principales.

La primera de ellas, va encaminada a fomentar la transparencia. Para ello, se apoyan los esfuerzos encaminados a divulgar la política de diversidad del consejo y la gestión de los riesgos no financieros.

La obligada reforma de la gobernanza empresarial

Elvira Rodríguez Herrero
Presidenta de la CNMV

La segunda línea de actuación incide en la participación activa de los accionistas. La Comisión Europea considera que un compromiso de los accionistas eficaz y sostenible es la piedra angular de un modelo de gobierno corporativo adecuado, por lo que se debe conseguir un mayor control de la política de remuneración y de las transacciones con partes vinculadas por parte de los propietarios de las empresas. Cabe destacar que las obligaciones de transparencia sobre las operaciones con partes vinculadas se valoran como insuficientes, debido a los conflictos de interés que las rodean y el perjuicio que pueden causar a los accionistas.

Finalmente, respecto al apoyo del crecimiento y la competitividad de las empresas europeas, la Comisión Europea se plantea una mejora general del marco para las operaciones transfronterizas en la Unión Europea que fomente el crecimiento y la competitividad de las empresas, así como una codificación del derecho de sociedades europeo.

El debate en Europa sigue abierto y se esperan desarrollos relevantes en el corto plazo de este Plan de Acción de la Comisión Europea. Es deseable que, en este ámbito tan relevante, se avance lo más posible en la armonización de normas y recomendaciones y se impulse la atribución de responsabilidades supervisoras.

3. España

En nuestro país también se ha producido un intenso e interesante debate que ha culminado en medidas concretas que, sin duda, van a redundar en una mejora del buen gobierno de las empresas españolas.

En marzo de este año, el Gobierno español publicó la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores. Esta norma introduce medidas encaminadas a paliar las debilidades que se han detectado a nivel internacional en áreas como los sistemas de gestión de riesgos y a asegurar una mayor transparencia en aspectos esenciales como los sistemas retributivos.

En desarrollo de esta norma, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha establecido modelos homogéneos para los informes anuales de gobierno corporativo y de remuneraciones, lo que facilitará la comprensión de la información, la comparación entre empresas y el aumento del nivel de transparencia.

La obligada reforma de la gobernanza empresarial

Elvira Rodríguez Herrero
Presidenta de la CNMV

Adicionalmente, el Gobierno español decidió, en mayo de este año, dentro del marco de su Plan Nacional de Reformas, crear, mediante la Orden ECC/895/2013, de 21 de mayo, la “Comisión de expertos en materia de gobierno corporativo”. Desde entonces se ha hecho un análisis en profundidad de la normativa existente y de las propuestas internacionales, para debatir e intercambiar ideas sobre los cambios que se consideran más relevantes en esta materia.

Un primer aspecto que se ha discutido es la pertinencia de proponer normas de buen gobierno, a diferencia de las recomendaciones hasta ahora imperantes con carácter general. Esto deriva de los análisis comentados anteriormente llevados a cabo por la Comisión Europea sobre el principio de «cumplir o explicar», en los que se concluye que es un sistema útil para lograr buena parte de los objetivos del buen gobierno corporativo pero que la insuficiente calidad de las explicaciones ofrecidas por las entidades supone, muchas veces, un menoscabo en su eficacia, lo cual hace pensar en la adopción de medidas adicionales.

En España, al igual que en otros países comparables, la publicación de recomendaciones ha contribuido a una notable mejora de las prácticas de las sociedades cotizadas y, aunque el modelo de “cumplir o ex-

plicar” no ha fallado esencialmente, la Comisión de Expertos ha considerado adecuado elevar el nivel de exigencia de determinadas conductas, por lo que se ha propuesto que pasen a ser legalmente exigibles.

En esta línea, la Comisión de Expertos ha presentado, el 14 de octubre pasado, una propuesta de reforma de la legislación societaria cuyo contenido ha sido incorporado prácticamente en su totalidad en el “Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo”, proyecto normativo que se encuentra en fase de consulta pública desde mediados de diciembre.

Las medidas que se incluyen van dirigidas fundamentalmente a las sociedades cotizadas, pero muchas de ellas también se proponen para todas las sociedades de capital. Este es un aspecto que estaba incluido en el mandato recibido del Consejo de Ministros y que tiene especial importancia dada la estructura del tejido productivo español, con predominio de pymes. Las propuestas se estructuran en torno a dos grandes bloques.

El primero de ellos analiza aspectos relacionados con los accionistas y, más específicamente, con las Juntas Generales. Se ha pretendido dar un impulso al papel de este órgano en la vida de las sociedades,

La obligada reforma de la gobernanza empresarial

Elvira Rodríguez Herrero
Presidenta de la CNMV

facilitando la participación de los propietarios en las decisiones relevantes. Adicionalmente, se aumenta significativamente el control de los accionistas sobre la gestión de los administradores. En esta línea, se refuerza la capacidad de supervisión de las Juntas y se modifica el concepto de minoría al reducir, en sociedades cotizadas, del 5 al 3% el porcentaje de capital mínimo para ejercitar una serie de derechos relevantes. Igualmente, en sociedades cotizadas, se ha considerado importante promover la asistencia de los accionistas a las Juntas, para lo que se rebaja la posible limitación estatutaria máxima actual. En este momento, los estatutos de las sociedades pueden impedir la asistencia a las Juntas a aquellos accionistas que no posean al menos el uno por mil del capital y la propuesta garantiza la capacidad de asistir a todo accionista que sea titular de 1.000 acciones.

Del mismo modo, se propone mejorar, en todas las sociedades, la regulación de los conflictos de interés de los accionistas, incluso con la limitación del derecho de voto en los casos más graves. También para todo tipo de empresas, aunque con especialidades para las cotizadas, se amplía y perfecciona el régimen de impugnación de acuerdos sociales. Igualmente se propone desarrollar y ampliar la regulación de las asociaciones de accionistas de las cotizadas, para garantizar que estas asociaciones tengan como obje-

to exclusivo la defensa de los intereses de los accionistas minoritarios y otorgándoles derechos especiales como el de conocer la identidad de los restantes accionistas de la sociedad.

El segundo bloque de medidas se refiere al funcionamiento del órgano de administración y al estatuto jurídico de sus miembros.

En este ámbito, la Comisión de Expertos propone reformular los deberes de diligencia y lealtad del consejo de administración y refuerza el régimen de responsabilidad por su incumplimiento. Asimismo, se facilita la interposición de la acción social de responsabilidad, reduciendo, en cotizadas, la participación necesaria para ello al 3% y permitiendo su interposición directa en los casos de infracción del deber de lealtad.

En relación con la organización de la administración de las sociedades, se potencia la idea de que el consejo de administración en pleno debe ser el que asuma la responsabilidad de administrar y supervisar la sociedad. Para ello, se establece un listado exigente de facultades indelegables que incluye el control de riesgos en las sociedades cotizadas.

Adicionalmente, se desarrollan las facultades del presidente y del secretario del consejo y, por primera

La obligada reforma de la gobernanza empresarial

Elvira Rodríguez Herrero
Presidenta de la CNMV

vez, se introduce la obligatoriedad de la figura del consejero independiente coordinador cuando los cargos de presidente y consejero delegado recaigan en la misma persona. También se han propuesto novedades en el régimen de los consejeros de las cotizadas, como la reducción del plazo de duración máximo del cargo (de 6 a 4 años), un aumento considerable de la transparencia en su proceso de nombramiento y dar rango legal a las definiciones de las diferentes categorías.

En lo relativo a las retribuciones de los consejeros, la existencia un nuevo informe anual de remuneraciones ha supuesto una mejora sustancial en la transparencia exigida por las normas. Como complemento a esta mayor transparencia, la Comisión de Expertos propone incluir en la ley principios que deberán inspirar las decisiones en relación con la remuneración de los administradores y que incorporan cautelas que procuran evitar la asunción excesiva de riesgos. Asimismo, se ha propuesto que, en las sociedades cotizadas, la política de retribuciones se someta a la aprobación de la Junta de Accionistas, al menos cada tres años, sin que pueda realizarse ningún pago a los consejeros que no esté contemplado en la política aprobada por la Junta. Esta política deberá contener la cantidad total a percibir por los consejeros por su pertenencia al Consejo, así como todos los

detalles y componentes de los sueldos de los ejecutivos. Pero además, en el caso de que los accionistas emitan un voto negativo respecto del informe anual de remuneraciones, deberá realizarse una nueva propuesta de política de remuneraciones con su consecuente aprobación por parte de los accionistas.

Por último, la Comisión de Expertos propone hacer obligatoria en las sociedades cotizadas la existencia de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuya exigencia legal se añade a la ya existente de Auditoría. Ambas comisiones deberán estar presididas por consejeros independientes.

No cabe duda de que estas medidas, una vez que se incorporen a la normativa, supondrán un salto adelante para nuestro país en materia de gobierno corporativo. Además, se va a seguir trabajando en el ámbito de las recomendaciones y, durante la primera parte del año 2014, la CNMV va a realizar una revisión completa de las recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno, en vigor en España desde 2006. La Comisión de Expertos apoyará y asesorará a la CNMV en este proceso de revisión, en el que se va a considerar la incorporación de las recomendaciones de la Comisión Europea sobre remuneraciones, en la medida en que no lo hayan sido ya. Adicionalmente, se analizará la posibilidad de avanzar

en aspectos relativos a la responsabilidad social de las empresas, con el objetivo último de lograr un desarrollo sano y sostenible de nuestras empresas, no solo en términos financieros sino también sociales.

En definitiva, todas estas medidas y los esfuerzos que se están realizando en diversos ámbitos para lograr una mejora del gobierno corporativo de las empresas son esenciales para impulsar el crecimiento, fomentar la estabilidad de los mercados y, sobre todo, proporcionar confianza a los inversores. Por ello, no se deben escatimar esfuerzos en fomentar una mejora significativa de las normas que rigen el gobierno de las empresas y en lograr que las prácticas al respecto en España se sitúen en línea con los de los países más avanzados en esta materia.

Elvira Rodríguez Herrero
Presidenta de la CNMV

BIBLIOGRAFÍA

- *Corporate Governance Lessons from the Financial Crisis, 2008. A first overview of corporate governance shortcomings and the resulting challenges. OECD*
- *Corporate Governance and the Financial Crisis: Key Findings and Main Messages, 2009. Follow-up analysis providing the basis for the recommendations. OECD*
- *Conclusions and emerging good practices to enhance implementation of the Principles, 2010. Recommendations to help companies and governments to overcome corporate governance weaknesses and support a more effective implementation of the OECD Principles on Corporate Governance. OECD*
- *Green paper on the EU corporate governance framework, 2011. European Commission.*
- Programa Nacional de Reformas, Reino de España, 2013.
- Acuerdo del Consejo de Ministros, 10 de mayo de 2013.

-
- Orden ECC/895/2013, de 21 de mayo de 2013.
 - Estudio sobre propuestas de modificaciones normativas de la Comisión de Expertos en materia de Gobierno Corporativo, octubre de 2013.

La reforma financiera europea y la necesidad de mantener la diversidad del ecosistema

Hervé Guider¹

Director general de la Secretaría General de la Asociación Europea de Banca Cooperativa (EACB)

“ La diversidad de los modelos bancarios ha actuado como un amortiguador durante la crisis financiera, de ahí la importancia de que se espere que la diversidad se incremente en la época posterior a la crisis.

En la Unión Europea (UE), el motor de la reforma financiera en las dos décadas anteriores a la crisis era el esfuerzo para crear un mercado único de servicios financieros, particularmente después de la introducción del euro en 1999. Los principales hitos de la legislación incluyen la segunda directiva bancaria de 1989, que fomenta la creación de sucursales transfronterizas; la directiva sobre servicios de inversión de 1993, que establece un régimen de “pasaporte” único para las operaciones de banca de inversión a través de la UE; la regulación de las normas internacionales de contabilidad de 2002, que abrió el camino a la adopción por parte de la UE de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) en 2005; la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros de 2004 (MIFID), que puso fin al monopolio de las bolsas de valores nacionales y estableció las bases en toda la UE para la competencia entre las plataformas de negociación; la directiva sobre requisitos del capital de 2006, que transpuso los acuerdos de Basilea II y abrió el camino a un marco reglamentario armonizado para requisitos de capital bancario.

En las dos últimas décadas, el legislador europeo no prestó mucha atención a la diversidad del sector bancario. Por el contrario, la legislación fue diseñada para promover un único modelo de negocio basado en el siguiente principio básico: “mismo negocio – mismas

reglas” y para fomentar un sector bancario que pudiera hacer de la UE la economía más competitiva y dinámica del mundo, de acuerdo con la agenda de Lisboa. Al mismo tiempo había interrogantes sobre la sostenibilidad del modelo de negocio cooperativo, a menudo visto como “modelo de negocio pasado de moda”.

Un nuevo paradigma con la crisis

La crisis ha elevado las cuestiones financieras a temas de preocupación para la sociedad en general, como el movimiento Ocupa *Wall Street* de 2011 en EEUU, así como otras iniciativas similares que se han visto en Europa. Si bien es generalmente difícil apartar la influencia de las preocupaciones políticas y técnicas en el proceso normativo, caben pocas dudas, por ejemplo, de que la preocupante apertura de varios ámbitos regulatorios por parte de la Comisión Europea en múltiples frentes como los *hedge funds*, el capital privado, las agencias de calificación crediticia, las políticas de remuneración, las ventas en corto, la regulación de las firmas auditoras, y la aplicación de una tasa sobre las transacciones financieras, responde, en parte, a una política impulsada por la urgencia de actuar.

El debate actual en materia de regulación bancaria pasa por hacer hincapié en el papel de los bancos

1. El artículo original se encuentra en la página 77.

La reforma financiera europea y la necesidad de mantener la diversidad del ecosistema

Hervé Guider

Director general de la Secretaría General de la EACB

para promover el crecimiento económico y este esfuerzo choca, especialmente desde la perspectiva de los bancos cooperativos, con un modelo de negocio minorista, que tienen un importante papel como financiadores de la economía. La diversidad de los modelos bancarios ha actuado como un amortiguador durante la crisis financiera, de ahí la importancia de que se espere que la diversidad se incremente en la época posterior a la crisis.

Preservar el modelo de negocio cooperativo y la diversidad demanda que el tsunami regulatorio no dificulte la capacidad de respuesta de los bancos minoristas a las necesidades de la sociedad. Es preciso prestar atención a la importancia de asegurar que las reformas del sector financiero no obstaculicen la habilidad de los bancos cooperativos y bancos minoristas para proporcionar la financiación a largo plazo, que es tan requerida para impulsar el crecimiento y la creación de empleo.

En el contexto de los sistemas bancarios, la amplitud de miras y la diversidad implica que las diferentes formas institucionales, los diferentes modelos de negocio y las diferentes funciones objetivas pueden existir y serán suficientemente fuertes si tiene una justa oportunidad de salir con éxito de la lucha, en la cual las diferentes formas de organización de la actividad bancaria compiten.

Preparar el camino para el reconocimiento de la diversidad

El concepto de proporcionalidad deberá ser incluido en cada nueva legislación. El sistema regulatorio dual es de hecho una opción que ha sido escogida en otras jurisdicciones –principalmente en Estados Unidos-. Sin embargo, esta no es la solución adoptada por los co-legisladores en la UE, quienes temían que tal solución pudiera crear situaciones de desigualdad y lagunas legales. El concepto de proporcionalidad pretende dar cabida a instituciones con ciertos modelos de negocio, para aplicar la legislación de un modo que les permita aliviar algunos de los requerimientos, que supondrían un gran lastre en sus recursos y que podrían mermar la posibilidad para continuar y crecer en su negocio. La proporcionalidad no debe ser entendida como una forma de abrir la puerta al arbitraje regulatorio y crear vacíos legales que alguno puede pretender explotar.

Los reguladores, a los cuales se les ha conferido el poder de proponer regulaciones y mejorar las normas técnicas, tales como las Autoridades Supervisoras Europeas, deben proporcionar las herramientas necesarias y estar comprometidos a defender el principio de proporcionalidad. Este último no debe ser reemplazado con un principio de “cumplir o explicar”, donde queda totalmente en manos de las institucio-

La reforma financiera europea y la necesidad de mantener la diversidad del ecosistema

Hervé Guider

Director general de la Secretaría General de la EACB

nes de crédito aplicar regulaciones en línea con el principio de proporcionalidad. Esto será casi imposible si las reglas propuestas por los reguladores son complejas, altamente prescriptivas y rígidas, y si no aportan más explicación u orientación de cómo la proporcionalidad tiene que ser aplicada.

La legislación de la UE debería basarse, siempre que sea posible, en las principales líneas de política y en los objetivos a alcanzar, más que en establecer en detalle como esos objetivos deben ser alcanzados. Detalles innecesarios y demasiado énfasis en la uniformidad de la legislación de la UE pueden resultar superfluos y tener un impacto no deseable en su implementación nacional, en los costes, y en la diversidad.

En segundo lugar, la **comunicación** bidireccional entre reguladores y bancos es otra forma de considerar la diversidad de los modelos de negocio a la hora de legislar. Los bancos necesitan entender las políticas y las expectativas de los supervisores, pero los supervisores también deben escuchar y entender los problemas de los bancos. Es fundamental mantener los canales de comunicaciones abiertos para que los supervisores y los bancos trabajen juntos de forma constructiva. Este es un requerimiento previo para comprender las especificidades de los diferentes mo-

delos de negocio y para evitar los efectos adversos de la legislación.

El beneficio de un diálogo permanente es asegurar que la legislación de la UE esté diseñada de una forma proporcional para que pueda utilizarse mejor y más sistemáticamente en evaluaciones de impacto.

En tercer lugar, es necesario “educar” a los reguladores con respecto a las especificidades de los diferentes modelos de negocio. Los académicos, los Think Tanks pueden desempeñar un papel fundamental en ese sentido con informes y encuestas. De hecho, la Asociación Europea de Bancos Cooperativos ha lanzado un premio académico para investigadores jóvenes, y ha promovido un Think Tank dedicado a los bancos cooperativos.

En conclusión, la reforma financiera se enfrenta al incremento de la sofisticación de los productos financieros, y a la creciente interdependencia de los sistemas financieros. La globalización aumenta el potencial para los ciclos de los mercados y negocios, para poder correlacionarse en momentos de stress. La complejidad del crecimiento en la industria bancaria, las fusiones y adquisiciones a gran escala, así como el tan amplio uso de los acuerdos de externalización, han incrementado la susceptibilidad de los regulado-

res. Encontrar el balance correcto entre armonización, el código normativo único, la re-regulación y el respeto a la diversidad es uno de los retos claves.

Aún así, cuando los bancos cooperativos crecen con fuerza crean un sector diverso, con servicios financieros competitivos ofreciendo verdadera elección, incluyendo productos personalizados tanto a los consumidores como a las pequeñas empresas. Una economía dominada por un pequeño número de grandes bancos ejerciendo un excesivo poder de mercado y ofreciendo productos básicos, no podría ofrecer el mismo nivel de competitividad en precio y variedad.

Hervé Guider

Director general de la Secretaría General de la EACB

El empresario-emprendedor, la figura necesaria para salir de la crisis

Mónica de Oriol Icaza
Presidenta del Círculo de Empresarios



Dos son o deberían ser las prioridades de la política económica: crear empleo y propiciar la aparición de un patrón más abierto y transversal de especialización productiva. Ambos, no obstante, constituyen objetivos inalcanzables si no se cuenta con los empresarios".

La crisis actual tiene muy poco en común con anteriores circunstancias difíciles vividas por la economía española. Básicamente, no se trata de una de aquellas crisis coyunturales que se solucionaban en cuanto las exportaciones comenzaban a recuperarse, tanto porque la economía europea iniciaba su reactivación como porque empezaba a surtir efecto la devaluación de turno que permitía corregir las pérdidas acumuladas de competitividad. Ahora, sin embargo, acudir a este recurso no es posible. Tampoco basta para superar las dificultades actuales con los beneficios derivados de los importantes esfuerzos exportadores que está llevando a cabo la empresa española y que están fructificando en forma de importantes aumentos de las ventas al exterior.

La problemática actual, por el contrario, tiene un carácter estructural y es consecuencia de un modelo productivo agotado e incompatible con las exigencias y requerimientos de la pertenencia a una unión monetaria como es la zona euro. La teoría de las áreas monetarias óptimas enseña, entre otras cosas, que para que una economía reduzca el riesgo de sufrir crisis específicas que no afecten al resto de miembros de una unión monetaria, debe tener una estructura productiva con un alto grado de diversificación y flexibilidad. Pues bien, por desgracia, ese no ha sido el caso del modelo productivo español del decenio previo al estallido de la

crisis. Dicho modelo se centró en la construcción como principal motor del crecimiento económico de forma que, cuando estalló la burbuja inmobiliaria, el conjunto de la actividad productiva española se vino abajo como un castillo de naipes porque la caída de la construcción arrastró a todos los sectores vinculados con la misma y, en particular, al sector financiero.

Además, como la burbuja inmobiliaria aportaba importantes ingresos tributarios a las arcas públicas, la desaparición de los mismos amplificó la gravedad de los problemas de déficit público derivados de la propia crisis. Y esos problemas ahondaron más las dificultades de la economía española porque la financiación de esos abultados desequilibrios presupuestarios se hizo, y se está haciendo, a costa de la necesaria financiación al sector privado. Como resultado de todo ello, desde el comienzo de la crisis en España hay 276.000 empresas y tres millones y medio de puestos de trabajo menos, mientras la deuda pública ha pasado del 34% del PIB en 2007 al 98% en 2013.

Ante esta evidencia, dos son o deberían ser las prioridades de la política económica: crear empleo y propiciar la aparición de un patrón más abierto y transversal de especialización productiva. Ambos, no obstante, constituyen objetivos inalcanzables si no se cuenta con los empresarios y su aportación al conjunto de la so-

El empresario-emprendedor, la figura necesaria para salir de la crisis

Mónica de Oriol Icaza

Presidenta del Círculo de Empresarios

ciudad. En este contexto, desde el Círculo de Empresarios estimamos que para superar la crisis, poder crear empleo y garantizar un desarrollo sostenible de la economía española será necesario que surja en España alrededor de medio millón de nuevos empresarios, tal y como señalamos en nuestro documento *Prioridad: más empresarios. El empresario como soporte esencial para la creación de empleo*. Esta es una cuestión de suma importancia porque las medidas tradicionales de política económica en este caso no sirven o no son aplicables. Los impulsos monetarios que está proporcionando el Banco Central Europeo mediante las bajadas de tipos de interés y las facilidades para la disposición de crédito están ayudando al saneamiento del sistema financiero, pero no a que esos impulsos se materialicen en una mayor disposición de crédito al sector privado, entre otras razones porque esos recursos a quien están financiando en España es al sector público. Y éste último, aunque puede contribuir a la dinamización del mercado laboral mediante la creación de un entorno favorable, a través de la reforma laboral de 2012 y de los sucesivos retoques que se vienen dando a la misma para afinarla, hoy por hoy carece de capacidad alguna de generar empleo sin provocar en el intento desequilibrios severos en forma de endeudamiento e inestabilidad presupuestaria. Es más, en estos momentos, la mejor ayuda que podría prestar el sector

público es la de una política de contención del gasto que permitiera bajar los impuestos a las familias y a las empresas.

El pasado reciente muestra que el dinamismo empresarial y la aparición de nuevos empresarios han estado detrás de un intenso proceso de creación de empleo y crecimiento económico. Desde mediados de los años 80, la economía española ha registrado dos fases de crecimiento económico sostenido y superior a la media europea, ambas separadas por la recesión de los primeros años 90. La primera de ellas, desde la incorporación a la entonces Comunidad Económica Europea, en 1986, y hasta comienzos de los años 90; la segunda, desde mediados de la década de los 90 hasta el inicio de la actual crisis, a finales del año 2007. En ambas fases, el crecimiento económico y la convergencia con Europa se han sostenido sobre un intenso proceso de creación de empleo. Así, se pasó de los algo más de 11 millones de personas ocupadas en 1987 a superar los 20 millones de empleados en 2007. Esa más que notable creación de empleo ha ido en paralelo con el incremento del porcentaje que el grupo de empleadores representa sobre el total de la población ocupada. Si en 1987 este porcentaje no alcanzaba el 3,5%, 20 años después se acercaba al 6% en el punto álgido del proceso generador de empleo en España, para caer después al disminuir la ocupación total. Es-

El empresario-emprendedor, la figura necesaria para salir de la crisis

Mónica de Oriol Icaza
Presidenta del Círculo de Empresarios

tos datos indicarían que, durante este periodo de crecimiento, en España se creó empleo en mayor medida a través de las pymes (versus las grandes empresas), con un crecimiento muy notable del número de empresarios empleadores, que pasaron de algo menos de 400.000 en 1987 a más de un millón en el 2007.

En una economía de mercado moderna como la española son los empresarios –emprendedores e innovadores- quienes, con una adecuada formación, en presencia de un marco institucional adecuado y aprovechando las fuerzas del mercado, descubren nuevas actividades generadoras de valor, basadas en un uso más eficiente de los recursos, para así ir dando forma a una economía más competitiva. Este mensaje debe llegar nítido al conjunto de la sociedad, cuya imagen del empresariado está deteriorada –e injustamente más en los momentos actuales de crisis con respecto a la existente en los países de nuestro entorno. De ahí que sea imprescindible acometer un esfuerzo por explicar mejor la verdadera importancia económica y social del empresario: crean puestos de trabajo, riqueza y bienestar, a la vez que actúan como agentes de innovación y progreso. Un esfuerzo que debe acometerse en el marco de un plan consistente y coordinado de reformas estructurales que, si bien surtirá sus efectos completos a medio y largo plazo, a corto plazo producirá

un valioso beneficio en forma de credibilidad y confianza en la política económica.

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con más empresarios y emprendedores, existen dos razones para defender la puesta en marcha de un programa ambicioso de reformas. En primer lugar, esas reformas generarían un dinamismo empresarial y económico que haría más evidente el valor de los empresarios como catalizadores sociales, creadores de empleo y riqueza y agentes que estimulan el cambio. En segundo término, esas reformas también facilitarían la aparición de nuevos empresarios, al originar un marco de incentivos más favorable para la actividad empresarial. Se produciría así un círculo virtuoso, en el que una economía dinámica alienta la aparición de empresarios, los cuales contribuyen al desarrollo.

En ese sentido, las reformas deben aspirar a crear un entorno institucional que facilite la actividad empresarial, para que empresarios y demás agentes participantes en los mercados logren, con sus decisiones en el libre mercado, una asignación más eficiente de los recursos que permitan el retorno a tasas elevadas de crecimiento estable. Hay que exigir a las administraciones públicas el sostenimiento de unos marcos legales, regulatorios y de política económica que fomenten el desarrollo empresarial. Los empresarios se enfrentan a

El empresario-emprendedor, la figura necesaria para salir de la crisis

Mónica de Oriol Icaza

Presidenta del Círculo de Empresarios

grandes incertidumbres y asumen riesgos en su actividad empresarial. Las leyes y su aplicación no pueden ser una fuente adicional de incertidumbre. Debe haber una seguridad jurídica exquisita, por ejemplo con compromisos de pago por parte de las administraciones públicas en los plazos marcados por ley. Igualmente, los trámites y requisitos administrativos para la creación de empresas deben reducirse al mínimo posible. También debe articularse un tratamiento fiscal favorable que aliente la constitución de nuevas empresas. En relación con el mercado de trabajo, al margen de otras reformas, como la racionalización de la negociación colectiva, es necesario facilitar la asunción de riesgos y la independencia a través de la protección del desempleado y de políticas activas de empleo adecuadas.

Por último, pero no por ello menos importante, las administraciones públicas deben aspirar a corregir cuanto antes el desequilibrio presupuestario. El elevado déficit y el alarmante incremento del endeudamiento público no sólo crean un efecto expulsión por el que se reduce la financiación al sector privado, sino que amenazan con un incremento del coste de la financiación en los próximos años que supondría enormes dificultades para la actividad empresarial. En ese mismo sentido, hay que hacer un llamamiento al sistema financiero para que proporcione financiación a aquellos proyectos que resulten viables. Por desgra-

cia, nuestro sistema financiero ha experimentado un movimiento pendular, pasando de la concesión de crédito con limitada exigencia de garantía a la solicitud actual incluso de garantías personales, lastrando así la viabilidad de muchas pymes, ya que las grandes empresas cuentan con otros medios. Son muchos los emprendedores que se encuentran con falta de financiación inicial para la puesta en marcha de su empresa. Conviene recordar que en España hay que impulsar el desarrollo del capital riesgo, incidiendo de forma especial en el capital semilla o financiación de nuevos negocios, actividad que actualmente se encuentra subrepresentada en comparación con otras economías de nuestro entorno.

Todo lo anterior debería venir acompañado de la creación de un entorno jurídico/legal que no desincentive segundas oportunidades para quienes fracasaron en su primera empresa. Ese marco legal debe proteger eficazmente los intereses de las partes implicadas, pero siempre reconociendo al empresario la posibilidad de fracasar e intentarlo de nuevo. En ese sentido, el tratamiento jurídico a las quiebras fraudulentas y a las que no lo sean debería ser muy diferente, no penalizando por igual a unas y otras.

En último lugar, es esencial que el empresario español invierta en el propio país, mantenga localmente centros

de decisión y así cree riqueza. Pero la salida al exterior de las empresas españolas es un medio excelente no sólo para lograr que las mismas sean más competitivas, sino también para que los empresarios y directivos españoles logren una valiosa experiencia en otros mercados que luego puedan trasladar a actividades productivas en nuestro país. Por ello, desde las administraciones públicas se debería seguir apostando por la ayuda a aquellas empresas españolas que deseen salir fuera.

Los empresarios que España necesita para garantizar la prosperidad futura sólo surgirán si la sociedad se concienta de la importancia de la actividad empresarial y, a partir de ese convencimiento, los poderes públicos asumen la responsabilidad que les corresponde en la creación de un entorno favorable para la aparición de empresarios. Nuestra sociedad debe saber que sin empresarios innovadores, emprendedores y capaces de enfrentarse a los riesgos de la aventura empresarial, no será posible seguir cubriendo las etapas del desarrollo al ritmo al que lo hemos hecho en las últimas décadas.

En este sentido conviene recordar que la educación constituye uno de los pilares de cualquier estrategia seria para difundir la verdadera aportación de los empresarios a la sociedad y promover el espíritu empen-

dedor. Por ello, la educación en el fomento del espíritu emprendedor y empresarial debería estar presente en todas las etapas formativas. Además, debería explicar y transmitir con rigor –por ejemplo, en asignaturas específicas de economía o empresa- el papel del empresario y su función decisiva en la creación de riqueza y puestos de trabajo, dentro de un sistema de mercado e incorporar actividades creativas que enseñen a los alumnos no solo a valorar adecuadamente la figura del empresario, sino también que crear y gestionar una empresa puede resultar una aventura apasionante.

Mónica de Oriol Icaza

Presidenta del Círculo de Empresarios

Las cooperativas de crédito, la consolidación dentro del modelo

Carmen Motellón García
Directora Financiera de la Unión
Nacional de Cooperativas de Crédito (Unacc)



Conseguir que se tomen en consideración las singularidades que dan fuerza al modelo y que se preserve la diversidad del

ecosistema financiero, será el reto al que deberá dar cumplida respuesta el sector".

La crisis ha cambiado por completo el mapa del sistema financiero español en su conjunto y del sector de cooperativas de crédito, en particular. Aunque ha sido la reestructuración de las cajas de ahorros la que más repercusión ha tenido y la que más titulares ha acaparado durante este periodo, también el sector de las cooperativas de crédito ha vivido un proceso de consolidación sin precedentes en su historia.

Al comienzo de la crisis existían 81 cooperativas de crédito, que partían de una buena situación, gracias a los potentes ratios de capitalización que tenían, su gran base societaria, la positiva relación de depósitos/créditos, la liquidez y la baja morosidad de sus carteras. No obstante, el sector no ha sido ajeno ni a los continuos cambios legislativos, que han obligado a ir adaptándose y a realizar provisiones históricas, ni a la duración de las distintas crisis, que, de forma encadenada hemos sufrido: de liquidez, financiera, de deuda ...

Todo ello, junto con la imperiosa necesidad de ganar eficiencia, ha llevado a que a cierre de 2013 el sector esté conformado por 40 grupos consolidables, que agrupan a las 65 cooperativas de crédito existentes en España.

2009-2010. Un sector pionero: primeros ejemplos

Aunque los primeros pasos de concentración en el mundo del sector financiero, especialmente en las cajas de ahorros, empezaron a fraguarse a raíz de la creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) en el Real Decreto ley 9/2009 que permitía intervenciones y procesos de integración y reestructuración, las cooperativas de crédito ya habían comenzado un proceso de concentración paralelo y sin ayudas públicas.

Cajamar, Caja Rural, S.C.C (a partir de ahora Cajamar) fue pionera en España al constituir el primer SIP –Sistema Institucional de Protección (ver apoyo 70) - que tuvo la categoría de grupo consolidable. Así, antes de finales de 2009 se creó el Grupo Cooperativo Cajamar, del cual formaba parte Cajamar como sociedad central y cabecera del grupo consolidable y que estaba integrado además por Caja Campo Caja Rural S.C.C y Caja Rural de Casinos, S.C.C.V.; tres entidades a las que poco a poco se irían sumando otras, unas veces mediante integración en el SIP como Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, C.C.V., Caixa Rural de Turís, C.C.V. y Caixa Rural de Albalat dels Sorells, C.C.V. en 2010 y otras veces mediante operaciones de fusión.

Las cooperativas de crédito, la consolidación dentro del modelo

Carmen Motellón García

Directora Financiera de la Unacc

En 2010 Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C., (a partir de ahora Ruralcaja), fruto de la fusión de las cajas rurales de Alicante, Elche, Valencia, y Credicoop de Castellón, lideró la creación del Grupo Cajas Rurales del Mediterráneo, cuya cabecera era Ruralcaja y estuvo conformado ya desde sus inicios por Caixa Rural Altea, C.C.V., Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, C.C.V., Caja Rural San José de Burriana, S.C.C.V., Caixa Rural Torrent, C.C.V., Caja Rural San Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural de Cheste, S.C.C., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caja Rural La Junquera de Chilches, S.C.C.V., Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S.C.C.V., Caja Rural San Isidro de Vilafamés, S.C.C.V., Caja Rural de Alginet, S.C.C.V. y Crèdit València, Caja Rural, C.C.V.

Mientras, en esos dos años también asistimos a varias fusiones como la de Caja de los Abogados, S.C.C con Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos S.C.C, la de Caixa Rural de Balears, S.C.C con Cajamar y la de Caja Rural de La Roda, S.C.C. con Caja Rural de Albacete S.C.C. Estos primeros procesos de concentración hicieron que a finales de 2010 el número de entidades se situase en 78 cooperativas de crédito, agrupadas en torno a 60 grupos consolidables.

2011. Más pasos de consolidación

Dado que las dudas sobre el sistema financiero español continuaban, el Real Decreto-ley 2/2011 para el reforzamiento del sistema financiero español, aprobado el 18 de febrero de 2011 y convalidado por el Parlamento el 10 de marzo de ese mismo año, abrió otra fase en el proceso de reestructuración y saneamiento de las entidades españolas. Esta norma introdujo un nuevo coeficiente de capital del 8% ó 10%, según los casos, que debía cubrirse con instrumentos de capital principal, y ofreció el apoyo financiero del FROB, que se materializaría mediante suscripción de acciones para las entidades que no alcanzasen los niveles mínimos requeridos y no hubieran utilizado otras alternativas de recapitalización. Una ayuda que no necesitó el sector de las cooperativas de crédito.

Conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto-ley, las cooperativas de crédito debían alcanzar un capital principal del 8%, en vez del 10% que le era exigido a otras entidades, ya que las cooperativas de crédito reunían dos características. Por una parte, su financiación no dependía de los mercados mayoristas; y por otra, contaban con una amplia base accionarial, en la terminología cooperativa, amplia base social. No le eran de aplicación, por tanto, ratios adicionales ya que, conforme a la nor-

Las cooperativas de crédito, la consolidación dentro del modelo

Carmen Motellón García
Directora Financiera de la Unacc

ma, el ratio se elevaba al 10% para aquellos grupos o entidades que no habían colocado títulos representativos de su capital social o derechos de voto a terceros por al menos el 20% y que, además, presentaban un porcentaje de financiación mayorista superior al 20%.

Frente a la situación de 12 entidades de crédito (4 bancos y 8 cajas de ahorros), que se veían obligadas a reforzar su capital por un importe de más de 15.000 millones de euros¹, el comunicado del Banco de España del 10 de marzo de 2011 era claro: los 60² grupos consolidables de cooperativas de crédito que existían en ese momento en España cumplían con los requisitos de capital exigidos. Esto permitió al sector de cooperativas de crédito continuar de forma tranquila y sin sobresaltos el proceso de consolidación durante los siguientes trimestres.

Por una parte, se crearon 2 nuevos grupos cooperativos: el Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito y Grupo Cooperativo Solventia. El Grupo Cooperativo Ibérico se constituyó en torno a Caja Rural del Sur,

S.C.C. como cabecera e integrado, además, por Caja Rural de Extremadura, S.C.C. y Caja Rural de Córdoba, S.C.C.; y, el Grupo Cooperativo Solventia que agrupaba, con Caja Rural de Almendralejo, S.C.C. como cabecera, a Caja Rural de Utrera, S.C.A.C., Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.C.A., Caja Rural Nuestra Señora del Rosario, S.C.A.C., Caja Rural de Cañete de las Torres Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C. y Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.

Por otra, Caja Rural Castellón San Isidro, S.C.C.V. se unió al Grupo Cooperativo Cajamar y Caja Campo Caja Rural S.C.C. acabó fusionándose con la cabecera, Cajamar. Paralelamente, Caja Rural de Villar, C.C.V. se incorporó al Grupo Cooperativo Caja Rural del Mediterráneo.

Otra de las figuras utilizadas por el sector fue la de las fusiones. En 2011 vio la luz una nueva cooperativa de crédito llamada Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C., conocida comercialmente como Bantierra, que nació de la unión de dos entidades con una larga trayectoria en el sector: Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos S.C.C (Multicaja) y Caja Rural de Aragón S.C.C (Cajalón), que, como un paso intermedio para la integración, utilizaron la figura de la cooperativa de crédito de segundo grado.

1. Conforme a la nota de prensa del Banco de España, de 10 de marzo de 2011 http://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/11/Arc/Fic/presbe2011_9.pdf
2. Recordemos que en estos momentos de las 78 cooperativas de crédito existentes en España 6 de ellas conformaban el grupo Cajamar y otras 14 el grupo CFM.

Las cooperativas de crédito, la consolidación dentro del modelo

Carmen Motellón García
Directora Financiera de la Unacc

LAS FIGURAS DE LA CONCENTRACIÓN

Las cooperativas de crédito, al tener una naturaleza mixta, por un lado, de cooperativas y por otro, de entidades de crédito, se ven afectadas por un doble régimen jurídico. En primer lugar, a todas las cooperativas de crédito españolas, sin excepción, les resulta de aplicación la legislación financiera estatal de carácter básico, elaborada fundamentalmente por el Ministerio de Economía y Competitividad y por el Banco de España. Ahora bien, como sociedades cooperativas, supletoriamente les es de aplicación la legislación de cooperativas, es decir, la legislación estatal o la legislación autonómica correspondiente.

En este sentido, la figura del grupo cooperativo, como su nombre indica, es una figura típica del modelo cooperativo que recoge la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas en su artículo 78. En él se entiende por grupo cooperativo el conjunto formado por varias sociedades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades.

No obstante, este grupo cooperativo, a efectos del Banco de España, tiene que cumplir una serie de requisitos adicionales para ser considerado grupo consolidable. Y en este sentido, los requisitos están recogidos en el artículo 8.3 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros: "Se considerará que un grupo de entidades financieras constituye un grupo consolidable de entidades de crédito cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:

- a. Que una entidad de crédito controle, de acuerdo con el artículo 42 del Código de Comercio, a las demás entidades.
- b. Que la entidad dominante sea una entidad cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades de crédito.
- c. Que una empresa cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades financieras, una persona física, un grupo de personas físicas que actúen sistemáticamente en concierto, o una entidad no consolidable con arreglo a esta Ley, controlen a varias entidades financieras, siendo al menos una de ellas una entidad de crédito, y siempre que las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras, de conformidad con los criterios que establezca al efecto el Ministro de Economía y Competitividad.
- d. Que a través de un acuerdo contractual varias entidades de crédito integren un sistema institucional de protección que cumpla con los siguientes requisitos:
 - i. Que exista una entidad central que determine con carácter vinculante sus políticas y estrategias de negocio, así como los niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos. Esta entidad central será la responsable de cumplir los requerimientos regulatorios en base consolidada del sistema institucional de protección.
 - ii. Que la citada entidad central sea una de las entidades de crédito integrantes del sistema institucional de protección u otra entidad de crédito participada por todas ellas y que formará asimismo parte del sistema.
 - iii. Que el acuerdo contractual que constituye el sistema institucional de protección contenga un compromiso mutuo de solvencia y liquidez entre las entidades integrantes del sistema que alcance como mínimo el 40% de los recursos propios computables de cada una de ellas, en lo que se refiere al apoyo de solvencia. El compromiso de apoyo mutuo incluirá las previsiones necesarias para que el apoyo entre sus integrantes se lleve a cabo a través de fondos inmediatamente disponibles.
 - iv. Que las entidades integrantes del sistema institucional de protección pongan en común una parte significativa de sus resultados, que suponga al menos el 40% de los mismos y que deberá ser distribuida de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el sistema.
 - v. Que el acuerdo contractual establezca que las entidades deberán permanecer en el sistema un periodo mínimo de 10 años, debiendo preavisar con, al menos, 2 años de antelación su deseo de abandonar el mismo transcurrido aquel periodo. Adicionalmente, el acuerdo deberá incluir un régimen de penalizaciones por baja que refuerce la permanencia y estabilidad de las entidades en el sistema institucional de protección.
 - vi. Que, a juicio del Banco de España, se cumplan los requisitos previstos en la normativa vigente sobre recursos propios de las entidades financieras para asignar una ponderación de riesgo del 0% a las exposiciones que tengan entre sí los integrantes del sistema institucional de protección".

A esta legislación se une la norma tercera de la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, que define como grupo consolidable el grupo formado por dos o más entidades consolidables por razón de su actividad, en los que concurren alguna de las circunstancias que cita y que son las que establece el artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y se centran básicamente en que la entidad dominante sea española.

Las cooperativas de crédito, la consolidación dentro del modelo

Carmen Motellón García
Directora Financiera de la Unacc

Otra de las operaciones de ese año fue la creación de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., que adoptó el nombre comercial de Globalcaja, mediante lo que ellas mismas denominaron fusión entre iguales.

Con todo ello, el año 2011 finalizó con un saldo de 74 cooperativas de crédito; 48 en términos de grupos consolidables.

2012. Siguen las dudas: la gran concentración

A pesar de los cambios de regulación, a finales de 2011 y principios de 2012 reaparecieron las sombras en el panorama del sector financiero, esta vez, en forma de dudas sobre los mercados de deuda soberana en Europa, lo que, unido a otros factores, sembró la incertidumbre sobre la solvencia de las entidades de crédito como consecuencia de sus relevantes carteras de deuda soberana. A estos temores se añadían las extendidas sospechas de sobrevaloración de las exposiciones de los bancos al sector inmobiliario, lo que dificultaba aún más la financiación de las entidades en el mercado, así como la captación de recursos propios para acometer procesos de recapitalización.

En este contexto se aprueba el Real Decreto-ley 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector

financiero. En él se obligaba a provisionar los activos inmobiliarios por encima de los importes existentes en esa fecha, con el fin de eliminar la incertidumbre sobre la valoración de las carteras de las entidades. Además, y completando esta labor de reforzamiento de los balances, se establecía una exigencia adicional de reforzamiento de los fondos propios, calculada también en función de esas exposiciones inmobiliarias. De esta forma, los objetivos de esta norma eran varios: fomentar la concentración del sector bancario para conseguir la reducción de su sobredimensionamiento y la mejora de su eficiencia; desarrollar el régimen de las cajas de ahorros que se encontraba en ejercicio indirecto por haber segregado su actividad financiera a bancos y establecer restricciones a la retribución de los administradores y directivos de entidades que habían recibido apoyos financieros públicos.

Esta norma establecía una particularidad para el sector de las cooperativas de crédito. Una importantísima excepción. Mientras que a otros tipos de entidades sólo les estaban permitidos los procesos de integración mediante fusiones, a las cooperativas de crédito también se les permitía utilizar la fórmula de SIP o grupo cooperativo, basado exclusivamente en vínculos contractuales.

Las cooperativas de crédito, la consolidación dentro del modelo

Carmen Motellón García

Directora Financiera de la Unacc

De esta forma, el proceso de consolidación en las cooperativas de crédito pudo continuar su curso, sin sobresaltos y con tranquilidad en la primera parte de 2012, ya que el impacto de este Real Decreto-ley fue limitado, dada la proporcionalmente menor exposición que tenía este sector al mundo inmobiliario.

En poco tiempo, asistimos a una nueva vuelta de tuerca del Gobierno: la aprobación del Real Decreto-ley 18/2012 –finalmente Ley 8/2012–, que obligaba a las entidades a provisionar los activos no problemáticos, lo que suponía aproximadamente 30.000 millones de euros de nuevas dotaciones sobre los 54.000 millones de euros ya realizados tras la aprobación del Real Decreto ley de reforma financiera de febrero³.

El saneamiento de los balances como consecuencia de ambos Reales Decretos-ley se situaba cerca de los 84.000 millones de euros, un gran número de entidades de crédito entraron en pérdidas y otras no fueron capaces de avanzar en su proceso de reestructuración, por lo que los hechos se sucedieron rápidamente. En junio, el Gobierno español se vio obligado a pedir a Bruselas hasta 100.000 millo-

nes de euros para sanear el sector financiero, un rescate que vino acompañado de una serie de exigencias, que se plasmaron en el Real Decreto ley 24/2012 de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito –en la actualidad Ley 9/2012–. Entre estas medidas estaba la creación del nuevo FROB, la fijación del nivel de capital en el 9% y la adopción de un avanzado sistema de reestructuración y resolución de entidades bancarias.

Esta avalancha regulatoria aceleró los movimientos de concentración en todo el sistema financiero español y, por ende, los de las cooperativas de crédito, donde la consolidación continuó sin necesidad de ningún apoyo público y, por tanto, sin coste alguno para el contribuyente.

De hecho, si hay un año que destaca por la profundidad de los procesos de consolidación de las cooperativas de crédito, este es 2012. La noticia más importante, en términos de integración, fue la protagonizada por los Consejos Rectores de Ruralcaja y Cajamar que, en el último trimestre de ese año cerraron la fusión de ambas entidades mediante la creación de una nueva que se denominaba Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (que sumaba los activos de la primera y la tercera cooperativa de crédito del país), y cuyo grupo consolidable estaba formado por 22 cooperativas de

3. Conforme a la referencia del Consejo de Ministros del 11 de mayo de 2012:
http://www.lamoncloa.gob.es/ConsejodeMinistros/Referencias/_2012/refc20120511.htm

Las cooperativas de crédito, la consolidación dentro del modelo

Carmen Motellón García
Directora Financiera de la Unacc

crédito⁴, con lo que se aupaba al grupo de las 20 entidades más grandes por activos en España.

No obstante, no fue el único movimiento del año. También fuimos espectadores del proceso de integración de las dos cooperativas de crédito con sede social en el País Vasco: Caja Laboral Popular, C.C. e Ipar Kutxa Rural, S.C.C.; es una unión que le permitió seguir ostentando el segundo lugar en volumen del sector, eso sí, incrementando notablemente la distancia sobre las siguientes. Además, vimos la fusión que alumbró a la Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellidans, S.C.C., cuyo nombre comercial es CajaViva.

El sector cerró 2012 con 68 cooperativas de crédito, 40 en términos de grupos, es decir, menos de la mitad que los que vieron el comienzo de la crisis. Tras estos convulsos años, el repaso de 2013, cuando está a punto de finalizar el ejercicio, arroja la sensación de que este año, ha sido un año de transición, en el que, según los registros del Banco de España, únicamente se han producido 3 fusiones. Son los casos de Caja Rural de Casinos, S.C.C.V., Caja Rural de Canarias, S.C.C. y Credit Valencia, Caja Rural C.C.V., to-

das ellas pertenecientes al grupo Cajas Rurales Unidas, S.C.C., fusionadas con la cabecera.

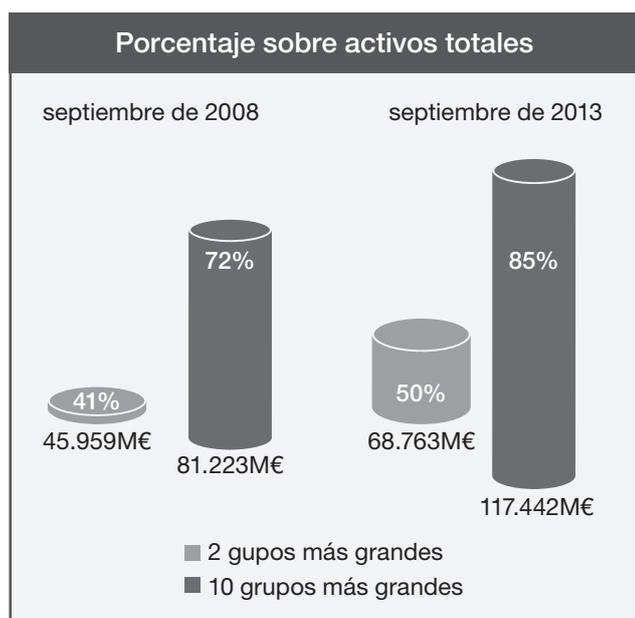
Por ello, el recuento final a esta fecha, se mantiene en los 40 grupos con los que ya cerró el año pasado, mientras que el número de entidades baja hasta 65, configurando un sector cuyas grandes cifras son: en torno a 138.000 millones de euros en activos, 4.600 oficinas, 19.600 trabajados y 2,5 millones de socios y que pese a los decididos pasos, que han llevado a una concentración sin precedentes, no puede decir que haya superado la atomización.

Algunos datos dan la medida del proceso llevado a cabo. Por un lado, el hecho de que la primera entidad del sector se encuentre, junto con los grandes bancos, en el perímetro de supervisión del BCE; el que Cajamar y Caja Laboral Popular, C.C., representen el 50% de los activos totales del sector, o el que los 10 primeros grupos supongan el 85%. Por otro, el que en estos momentos sean 20 las cooperativas de crédito con un balance inferior a los 1.000 millones de euros no integradas en grupos, frente a las 57 que existían en 2008. Sin embargo, el balance medio de las cooperativas de crédito escasamente supera los 2.000 millones de euros, eso sí, después de haberse incrementado en casi un 45% desde los 1.395 millones que arrojaba en 2008, (para ver más información sobre el proceso de consolidación ver páginas 82-83).

4. En ese año Caja Rural de Canarias, S.C.C se había incorporado al grupo de Cajamar, Caja Rural Castellón San Isidro, S.C.C se había fusionado con la cabecera, mientras que Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall d'Uixó, C.C.V. y Caja Rural Católico Agraria, S.C.C.V se incorporaron a Cajas Rurales Unidas tras su creación

Las cooperativas de crédito, la consolidación dentro del modelo

Carmen Motellón García
Directora Financiera de la Unacc



¿Proceso acabado?

El reto de gestionar el futuro.

El año que está a punto de comenzar va a ser un año clave para el sector de cooperativas de crédito, en el que nuevas operaciones y un nuevo entorno serán los que marquen la pauta. Que el sector pueda seguir liderando su propio futuro vendrá determinado por su capacidad de adaptación. Adaptación a los nuevos requerimientos, a nuevas formas de

hacer banca, a los nuevos hábitos de consumo, a las nuevas forma de comunicación...

En el capítulo de los nuevos requerimientos, el sector de cooperativas de crédito tendrá que seguir adaptándose a las nuevas exigencias que vaya imponiendo el cambiante y cada vez más exigente marco regulatorio, en materia de solvencia, liquidez, apalancamiento, requisitos de información, transpa-

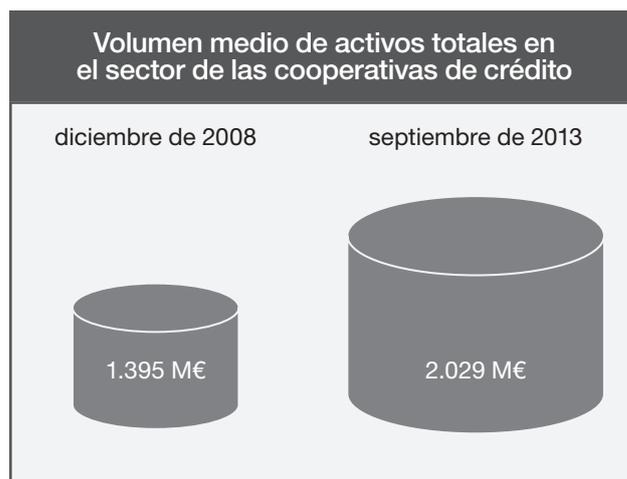
Las cooperativas de crédito, la consolidación dentro del modelo

Carmen Motellón García
Directora Financiera de la Unacc

rencia, mejoras de la gobernanza de las entidades, protección de los clientes... Y todo ello, dentro del marco del modelo cooperativo, por lo que conseguir que se tomen en consideración las singularidades que dan fuerza al modelo y que se preserve la diversidad del ecosistema financiero, será el reto al que deberá dar cumplida respuesta el sector.

En el marco operativo, será la búsqueda de soluciones que permitan seguir ganando eficiencia, vía aumentos de productividad, disminución de costes, integración de plataformas, creación de sistemas potentes... La que algunos consideraban al inicio de la crisis como la gran asignatura pendiente del sector, no debe darse por cerrada, pese a exhibir a finales de 2013 ratios de eficiencia perfectamente comparables a la media del sector financiero después de haber recortado más 12 puntos porcentuales en los últimos 2 años.

En la relación con el modelo de banca, el sector, con cerca del 60% de sus oficinas en municipios de menos de 25.000 habitantes, tendrá que afrontar la redefinición del concepto "cercanía con el cliente". Aunque es cierto que el hecho de tener una oficina, a la que los clientes puedan acudir, permite a la entidad estar más próxima a los usuarios y seguir conociendo y solucionando sus necesidades financie-



ras, hay que ser consciente de que no sólo el espacio físico y el concepto de oficina tienen que sufrir una profunda mutación, sino que además la sucursal no es el único camino para asegurar la cercanía. En primer lugar, porque en la nueva era financiera la oficina de la cooperativa de crédito debe escalar un nivel en la jerarquía y convertirse en un centro de negocios y de asesoramiento financiero a los clientes, donde se les aporte valor añadido y se busque la optimización del resto de la red. Estas oficinas se convertirán en el núcleo que permitirá implementar las estrategias adecuadas para que el cliente conozca todas las herramientas que tiene a su disposi-

Las cooperativas de crédito, la consolidación dentro del modelo

Carmen Motellón García

Directora Financiera de la Unacc

ción, se familiarice con ellas y sepa realizar el necesario trasvase desde el trato personal a otras herramientas que la entidad pone a su disposición, sobre todo, en las operaciones más sencillas.

En segundo lugar, porque las oficinas tienen sus limitaciones: de tiempo y de ubicación. Ahora, en la nueva era, las oficinas tienen que ser complementarias, pero no excluyentes de la capacidad de hacer banca. En el siglo XXI el cliente busca comodidad y, sobre todo, flexibilidad, y demanda acceso a los servicios bancarios las 24 horas del día y sin importar dónde se encuentre. Y en este sentido, las nuevas tecnologías son el camino, porque permiten tener a los potenciales clientes a golpe de clic. El cliente es global y la disponibilidad de la nueva banca cooperativa tiene que ser global. Hay que ofrecer una banca versátil, en la que a través de multitud de canales se ofrezcan servicios personalizados para cada tipo de socio y cliente.

En la relación con el cliente, la oportunidad de las cooperativas de crédito será la de utilizar el alto grado de involucración que tienen sus socios con la entidad como una fuente de información que les permita saber y responder a la demanda creciente de servicios innovadores y personalizados y como potente herramienta de ayuda en la toma de decisiones.

Por último, no se puede cerrar un mínimo repaso a algunos de los retos de futuro sin citar la gobernanza de las entidades, y es que la capacidad del sector para seguir gobernando su futuro parte de una buena gobernanza y de su mejora, de manera que muestre un fuerte control del riesgo y que establezca una estrategia clara y transparente, que genere confianza desincentivando los modelos de gestión cortoplacistas dotando a las entidades de una estructura profesional con visión a largo plazo.

Para acabar, dos ideas, ambas de Steve Jobs: "La innovación distingue entre un líder y un seguidor" y "Puedes preguntarle a los clientes qué es lo que quieren y después intentar dárselo. Para cuando lo tengas construido, ellos querrán algo nuevo". Dos ideas que creíamos que resumían el futuro, pero, que como dicen nuestros mayores, ahora que todo va tan rápido, son el presente. Nuestro presente, cuando se publique este artículo, será afrontar el 2014 que ya habrá comenzado.

Carmen Motellón García

Directora Financiera de la Unacc

The European Financial reform and the need to keep the ecosystem diversity

Hervé Guider

General manager of the European Association of Co-operative Banks (EACB)

“ The diversified banking models have acted as a shockabsorber during the financial crisis, which is why the importance of diversity is expected to increase in the postcrisis era”.

In the European Union (EU), the key driver of financial reform in the two decades preceding the crisis was the effort to create a single market for financial services, particularly after the introduction of the euro in 1999. Landmark corresponding pieces of legislation include the 1989 Second Banking Directive, which encouraged the creation of cross-border branches; the 1993 Investment Services Directive, which established a single 'passport' regime for investment banking operations throughout the EU; the 2002 Regulation on International Accounting Standards, which paved the way for the EU's adoption of International Financial Reporting Standards (IFRS) in 2005; the 2004 Markets in Financial Instruments Directive (MiFID), which broke the monopoly of national stock exchanges and established the basis for EU-wide competition among trading platforms; the 2006 Capital Requirements Directives, which transposed the Basel II Accord and paved the way for a harmonised regulatory framework for bank capital requirements.

Over the past of two decades, the European legislator did not pay so much attention to the diversity of the banking industry. At the opposite, the legislation was designed to promote a single business model based on the following basic principle : “ same business – same rules” and to promote a banking industry able

to make the EU the most competitive and dynamic economy in the world in accordance with the Lisbon Agenda. At the same time there were questions about the sustainability of the cooperative business models often seen as an “ old fashion business model”.

A new paradigm with the crisis

The crisis has elevated financial issues to matters of concern for the general public, as the Occupy Wall Street movement of 2011 in the US and similar initiatives in Europe have shown. Even though it is generally difficult to disentangle the influence of political and technical concerns in the policy process, there is little doubt, for instance, that the restless opening of multiple regulatory fronts by the European Commission successively on hedge funds and private equity, credit rating agencies, remuneration policies, short-selling, regulation of audit firms, and the introduction of a Financial Transaction Tax, responds in part to a politically motivated urge to act.

The current debate on banking regulation shifts to emphasise the banks' role in promoting economic growth and this raises concerns especially from the perspective of cooperative banks with a retail business model, which have an important role as lenders to the economy. The diversified banking models have acted as a shock-absorber during the financial crisis, which

The European Financial reform and the need to keep the ecosystem diversity

Hervé Guider

General manager of the European Association of Co-operative Banks (EACB)

is why the importance of diversity is expected to increase in the post- crisis era.

Preserving cooperative business model and the diversity demands that the regulatory tsunami does not hinder the capacity of retail banks to properly respond to society's needs. Attention must be paid to ensure that financial sector reforms do not hamper the ability of cooperative banks and retail banks to provide the long-term financing required to fuel growth and create jobs.

In the context on banking systems, openness and diversity imply that different institutional forms, different business models and objective functions should exist and be made sufficiently strong so that they have a fair chance of emerging successfully from the struggle in which different forms of organising banking activity compete with each other.

To pave the way for the recognition of the diversity

The proportionality concept shall be included in each new legislation. The two-tier regulatory system is indeed an option which has been chosen in other jurisdictions – most prominently in the US. However, this is not the solution adopted by the co-legislators in the EU, who were afraid such a solution would create a non level playing field and regulatory loophole.

Proportionality is about giving space to institutions with certain business models, to apply legislation in a way that gives them some relief from those requirements that would present a heavy drag on their resources and that may stifle their ability to continue or grow their business. Proportionality shall be not understood as a mean to open the door for regulatory arbitrage and creating loopholes that some may seek to exploit .

The regulators, in which the power to propose regulatory and implementing technical standards is vested, such as the European Supervisory Authorities, must be given the necessary tools and be committed to upholding the principle of proportionality. The latter must not be replaced with a 'comply or explain' approach, where it is left entirely to the credit institutions to apply regulations in line with the principle of proportionality. This will be close to impossible if the rules proposed by the regulators are complex, highly prescriptive and rigid, and if they offer no further explanation or guidance as to how proportionality is to be applied.

EU legislation should focus wherever possible on the main lines of policy and on the goals to be attained, rather than prescribing in detail how those goals should be achieved. Unnecessary details and too much emphasis on uniformity in EU legislation can

have a needless and undesirable impact on national implementing modalities and costs and the diversity.

Secondly, the two-way communication between regulators and banks is another way to consider the diversity of the business models in the legislation. Banks need to understand supervisors' policies and expectations, but supervisors must also listen to and understand banks' concerns. It is critical to keep the communications channels open if supervisors and banks are to work together constructively. This is a pre requirement to understand the specificities of the different business models and to avoid adverse effects of the legislation.

The benefit of a permanent dialogue is to ensure that EU legislation is designed in a way proportional to the end in view, better and more systematic use could be made of impact assessments.

Thirdly, it is necessary to "educate" the rule makers with regards to the specificities of the different business models. The academics, the Think Tanks can play a crucial role in that respect with surveys and working papers. For instance, the European Association of Cooperative Banks has launched an academic award for young researchers, and has promoted a Think Tank devoted to cooperative banks.

In conclusion, the financial reform faces with the increasing sophistication of financial products, and the growing interdependence of financial systems. The globalization increases the potential for markets and business cycles to become highly correlated in times of stress. The growing complexity in the banking industry, the large-scale mergers and acquisitions, as well as greater use of outsourcing arrangements have raised the susceptibility of the regulators. To find out the right balance between harmonisation, single rule book, re-regulation and to respect the diversity is one of the key challenges.

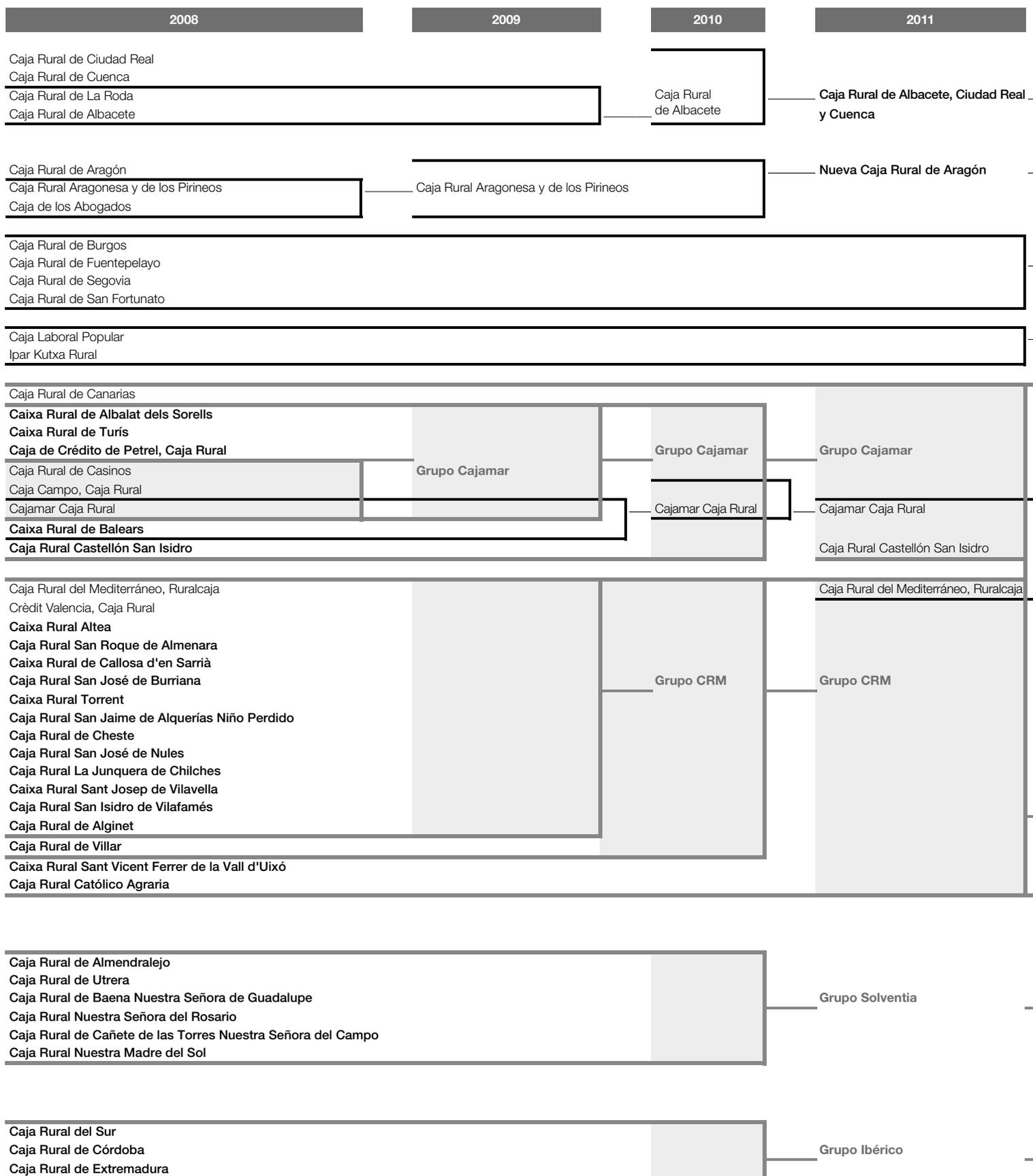
However, when cooperative banks thrive they create a diverse, competitive financial services sector offering real choice, including customized products, to consumers and small businesses alike. An economy dominated by a small number of large banks wielding undue market power and offering commodity products would not provide the same level of competitive pricing and choice.

Hervé Guider

General manager of the European Association of Co-operative Banks (EACB)

Anexo I: Diagrama histórico de fusiones desde 2008

DIAGRAMA HISTÓRICO DE FUSIONES DESDE 2008



Fuente: Banco de España y elaboración propia

2012

2013

A CIERRE DE 2013

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca

cambio de denominación a
Caja Rural de Aragón

Caja Rural de Aragón

Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo,
Segovia y Castellidans

Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellidans

Caja Laboral Popular

Caja Laboral Popular

Caja Rural de Canarias

Caja Rural de Casinos

Cajas Rurales Unidas

Crèdit Valencia, Caja Rural

Grupo Cajas Rurales Unidas

Cajas Rurales Unidas

Grupo Cajas Rurales Unidas

GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS

Caixa Rural de Albalat dels Sorells
Caixa Rural de Turís
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural

Cajas Rurales Unidas (ENTIDAD CABECERA)

Caixa Rural Altea
Caja Rural San Roque de Almenara
Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià
Caja Rural San José de Burriana
Caixa Rural Torrent
Caja Rural San Jaime de Alquerías Niño Perdido
Caja Rural de Cheste
Caja Rural San José de Nules
Caja Rural La Junquera de Chilches
Caixa Rural Sant Josep de Vilavella
Caja Rural San Isidro de Vilafamés
Caja Rural de Alginet
Caja Rural de Villar
Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall d'Uixó
Caja Rural Católico Agraria

GRUPO SOLVENTIA

Caja Rural de Almendralejo (ENTIDAD CABECERA)
Caja Rural de Utrera
Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe
Caja Rural Nuestra Señora del Rosario
Caja Rural de Cañete de las Torres Nuestra Señora del Campo
Caja Rural Nuestra Madre del Sol

GRUPO IBÉRICO

Caja Rural del Sur (ENTIDAD CABECERA)
Caja Rural de Córdoba
Caja Rural de Extremadura

Colaboradores

Carrasco Caballero, M^a del Carmen

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid ingresó en el Banco de España en 1988, por concurso-oposición, desempeñando sus funciones en el departamento de Instituciones Financieras. A partir de 1991 fue jefe de la Unidad de Registros Oficiales y desde 1995 hasta 2012 ha trabajado en el Servicio de Riesgo-País centrándose su trabajo en los aspectos regulatorios y en el seguimiento de la situación de solvencia relativa de los países emergentes. Ha sido miembro del Grupo de Trabajo sobre Riesgo-País del Banco Central Europeo y ha representado al Banco de España en las reuniones del Grupo de Trabajo de Crédito a la Exportación del Consejo de la Unión Europea y del Grupo de Participantes en el Consenso de Crédito a la Exportación de la OCDE. Desde 2012 es economista del Gabinete del Gobernador del Banco de España.

De la Torre Muñoz de Morales, Ignacio

Licenciado en Económicas y Empresariales por ICADE, en Derecho por la UNED, doctor en Historia por la UNED y recibió un MBA por INSEAD. Ignacio de la Torre es en la actualidad socio de Arcano, especializado en banca de inversión, mercado de capitales, Mercado Alternativo Bursátil, bonos y comité de inversión. Además, compagina desde 2007 este puesto con el de director académico de los masters de finanzas del Instituto de Empresa. Su vida profesional ha estado ligada al mundo de los mercados financieros. Entre 2001-2008 trabajó en UBS Investment Bank en Madrid desempeñando cargos como el executive director de distribución de bolsa y derivados europeos y españoles y analista de bolsa. Anteriormente trabajó en Deutsche Bank como analista bursátil y de corporate finance. En su faceta académica, desde 2002 ha ejercido como profesor asociado del IE de valoración de empresas finanzas, economía, asset allocation, contabilidad financiera y contabilidad creativa. Además, desde 1999 es socio fundador y consejero de www.tododvd.com y ha escri-

to varios libros como *El final de la crisis* (coautor), Lid, 2009; *Ingeniería Financiera*, Ed. Lid, 2006; *Islamismo: Raíces y explosión*. Editorial Lid y Editorial Dilema, 2005; y *Los Templarios y el origen de la Banca*. Editorial Dilema, 2004, entre otros.

De Oriol e Icaza, Mónica

Licenciada con sobresaliente en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense (Madrid) y diplomada en Economía de la Unión Europea por la London School of Economics. Además, ha realizado diversos cursos de post-grado en Gestión empresarial y Finanzas en Harvard Business School, Instituto de Empresa, ESADE y Cámara de Comercio de Madrid. Es fundadora, accionista principal y presidenta de Grupo Seguriber-Umano, un grupo de empresas centrado en prestar servicios de tecnología en control, seguridad y servicios auxiliares con medios humanos en España y Portugal. Además, es presidenta del Círculo de Empresarios, presidenta de la Real Fábrica de Tapices, presidenta de honor de SECOT (Asociación sin ánimo de lucro que agrupa a directivos jubilados que trabajan al servicio de emprendedores para la puesta en marcha/salvamento de empresas), consejera independiente de Indra y de OHL. Entre otros cargos es miembro del Patronato de Fundación Vizcaína Aguirre (Universidad Comercial de Deusto), miembro del Patronato de la Fundación Rafael del Pino, miembro de WPO y miembro de IWF (International Women's Forum).

García-Legaz Ponce, Jaime

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF y pertenece al Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. Ha ejercido como profesor en las Universidades Complutense, Autónoma de Madrid, Europea de Madrid, CEU y San Antonio de Murcia, además de profesor de varios estudios de Master. Ha sido economista del Servicio de Estudios del Banco de España; subdirector general de Deuda

Pública de la Dirección General del Tesoro; asesor económico del consejero de Economía de la Comunidad de Madrid y del presidente del Gobierno; director del Gabinete del Secretario de Estado de Telecomunicaciones; director del Departamento de Educación y Bienestar del Gabinete del presidente del Gobierno; director general de Estadística de la Comunidad de Madrid y director de Economía y Políticas Públicas de la Fundación FAES, en la que actualmente es secretario general y patrono de la Fundación. Diputado por el Partido Popular en el Congreso. En la actualidad es secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad y presidente de ICEX España Exportación e Inversiones.

Guider, Hervé

Director general de la Secretaría General de la Asociación Europea de Banca Cooperativa (EACB) desde 2001. La EACB, cuyas oficinas están en Bruselas, representa a 4.000 cooperativas de crédito en Europa. Licenciado en Finanzas y Economía, comenzó su carrera en un banco regional como CFO antes de trasladarse a la Asociación Nacional de Crédit Agricole en París a cargo del área de Asuntos Europeos. Se unió a la EACB en 1995 como secretario general adjunto y ha participado en diferentes comités de las instituciones europeas relacionadas con la introducción del euro. En este sentido, fue miembro del Euro Grupo, una red creada por la Comisión Europea, a cargo de la campaña de comunicación sobre la moneda única. Es miembro de varias organizaciones europeas como el Consejo Europeo de Pagos y el COGEPS (Grupo de contacto para la estrategia de pagos en la zona euro), un comité creado por el BCE. Además, es miembro del Comité Europeo de la Industria Bancaria, del Comité de Nombramiento y Gobernanza y del Consejo de Supervisión del Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG). Es fundador y presidente del think tank en materia de cooperativas de crédito. Es miembro del Consejo de cooperativas de Europa y

miembro del ICA -Instituto de Consejeros-Administradores-. Él es impulsor de la Convención de Cooperativas de Crédito, que es un evento internacional que se celebra cada dos años en Bruselas y que reúne a representantes de los bancos cooperativos y reguladores. Hervé Guider está promoviendo las relaciones con organizaciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y las Naciones Unidas, así como con grupos bancarios cooperativos de los países no europeos.

Hervé Guider es autor de numerosos artículos relacionados con las cooperativas de crédito en Europa y es invitado como orador ponente a escuelas de negocios y universidades. También es invitado como oyente en el Parlamento Europeo y en el Parlamento Nacional para expresar las preocupaciones de los bancos cooperativos. En 2009, fue co-autor de un libro titulado *La Banca Cooperativa en Europa*. En 2010 publicó *La banca minorista*, que contiene una contribución específica sobre el papel de los bancos cooperativos en el desarrollo de la educación financiera.

González Mota, Emiliano

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Alicante. Completó los programas de postgrado de Análisis Económico, en la especialidad de Economía Cuantitativa, de la Universidad Autónoma de Barcelona y de Economía Monetaria de la Universidad de Pennsylvania (EEUU). Ingresó en el Banco de España en 1990, como titulado del Servicio de Estudios. Ha desarrollado su vida profesional en las Direcciones Generales de Estudios, de Operaciones Exteriores y de Asuntos Internacionales, en esta última como jefe de la división de Mercados Financieros Internacionales. Ha sido representante alterno del Banco de España en el Comité de Relaciones Internacionales del BCE, primeramente con Luis María Linde y posteriormente con José Viñals. Ha participado en numerosos grupos de trabajo en el seno del BCE (anteriormente en el IME) y

del Banco de Pagos Internacionales de Basilea. En este último ha participado en el Comité de Concertación del G-20, en grupos de trabajo sobre flujos de capitales del Euro-currency Standing Committee, y en numerosos grupos dependientes del Comité de Estabilidad Financiera Global. Ha sido consultor del Banco Mundial en la elaboración del manual de mercados de deuda de economías emergentes y colabora regularmente en los cursos de postgrado en economía de la Universidad Autónoma de Madrid. En la actualidad es director del Gabinete del Gobernador del Banco de España.

León Serrano, Antonio

Ingeniero Agrónomo por la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Valencia y Diplomado en Alta Dirección de Empresas Agroalimentarias por el Instituto San Telmo. Representa a Caja Rural de Granada, entidad que ostenta la presidencia del Consejo Rector de la Unacc. Cuenta en su haber con una larga lista de cursos, seminarios y varios masters. Al terminar los estudios de ingeniería empezó a trabajar en la multinacional Conagra, como responsable del Departamento de Producción para el Sur de España. Después de cuatro años en esta empresa pasó a dirigir la Harinera de Ándar de Campotéjar, durante otros cuatro años. En 1989 comenzó a trabajar en Caja Rural de Granada y un año más tarde empezó a dirigir el Gabinete Técnico de la Entidad hasta el 10 de abril de 2008, fecha en la que concurrió a las elecciones de Caja Rural encabezando una candidatura que recibió el 100% de los votos de la Asamblea. Antonio León ha formado parte de los Consejos de Administración de empresas y cooperativas como Cecasa, Besana, Espárragos de Huétor Tájar, Oleícola Granadina, La Palma SCA y el Parque de las Ciencias.

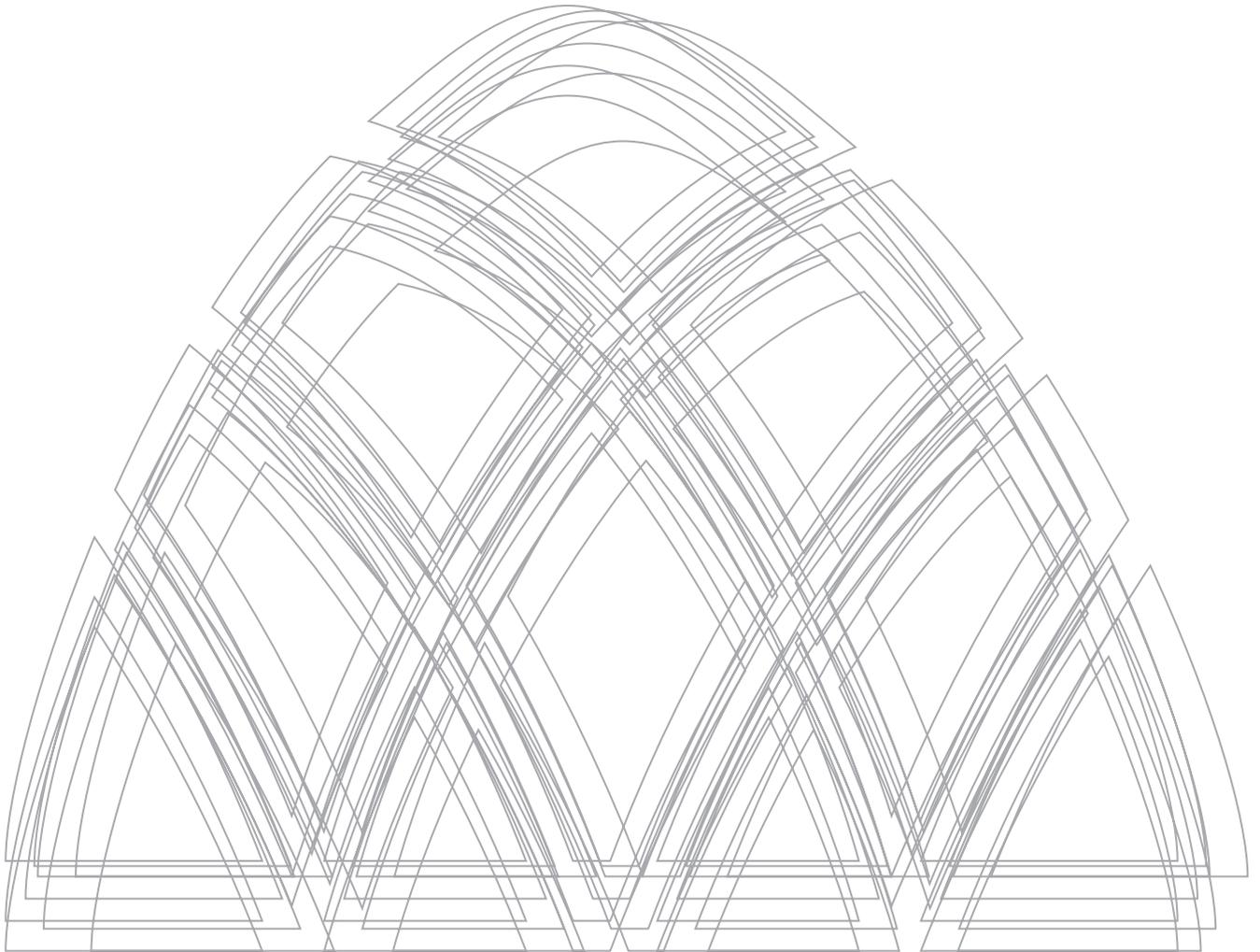
Motellón García, Carmen

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid, MBA por el Instituto

de Empresa y administradora civil del Estado. En la actualidad es directora financiera de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (Unacc) y miembro del Comité Consultivo de la CNMV. En su trayectoria profesional ha desempeñado, entre otros, los puestos de asesora coordinadora en materia de avales de la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, subdirectora general de Cobros y Pagos del Estado de la Dirección del Tesoro y jefe del Servicio de Contabilidad de la Comunidad de Madrid. Ha sido también consejera de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y de Minas de Almadén y Arrayanes.

Rodríguez Herrero, María Elvira

Licenciada en Ciencias Económicas y Comerciales por la Universidad Complutense de Madrid (1971) e interventora de Hacienda (1973). Desde el 6 de octubre de 2012 es la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y desde el pasado mayo de 2013, presidenta de la Comisión de expertos en materia de Gobierno corporativo. Entre 2011-2012 fue diputada nacional del Congreso de los Diputados, presidenta de la Comisión de Economía y Competitividad, diputada de la Asamblea de Madrid y senadora en representación de la Comunidad de Madrid. Anteriormente ocupó la presidencia de la Asamblea de Madrid (2007-2010); la consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid (2006-2007) y fue ministra de Medio Ambiente (2003-2004) y secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda (2000-2003). En los años noventa fue la directora general de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda (1996-2000). También destaca su etapa como subdirectora técnica del Tribunal de Cuentas (1984-1996), subdirectora de la Intervención General de la Seguridad Social (1978-1984), jefe de Contabilidad de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (1975-1978) y jefe de la sección fiscal de la Delegación de Hacienda de Sevilla (1974-1975). En su etapa académica ha sido colaboradora



www.unacc.com

Unión Nacional de Cooperativas de Crédito • Alcalá 55 28014 MADRID • T +34 917 819 418

